

**ACTA 714 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas, del día jueves 29 de abril del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los CC. C.P. José **Martín Nava Velarde**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. **Miguel Ángel Tzintzún López**, Representante del Poder Ejecutivo, Lic. **Raúl Enrique Ramos Martens**, representante del Lic. **Carlos Felipe Lugo Grijalva**, Representante del Poder Legislativo; Lic. **Javier Enriquez Enríquez**, Representante del Poder Judicial; Lic. **Victor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **C. Jorge Luis Grijalva**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la H. Junta, Lic. **José Gerardo Córdova Bejarano**, contándose además con la presencia del **C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas**, Titular del Órgano Interno de Control (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **714** Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN ORDINARIA 714**

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 714**.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma y se somete a aprobación, adoptándose el siguiente:

Comenta el Secretario Técnico que de la propuesta del orden del día que les fue enviada se incluyó un punto en el apartado de pensiones, relativo a la presentación de informe respecto a la aplicación del incremento de pensiones para el ejercicio 2020.

**ACUERDO:** Se aprueba el contenido del Orden del Día, con las modificaciones puntualizadas en los términos expuestos por el Secretario Técnico **LICENCIADO JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO**, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la Aprobación de las Actas de la H. Junta Directiva de la sesiones: **Sesión Ordinaria No. 712** y **Sesión Extraordinaria 713**.

Se aprueba por unanimidad el contenido de las actas siguientes: **Sesión Ordinaria No. 712** y la **Sesión Extraordinaria 713**.

En desahogo del sexto punto del orden del día, se presenta informe del Director General:

**INFORME MENSUAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON**  
**C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE.**  
**FEBRERO Y MARZO 2021.**

**FEBRERO 2021**

**SE COMPLETA ESQUEMA EN TRABAJADORES DE PRIMERA LÍNEA DE BATALLA CON SEGUNDA DOSIS DE VACUNA CONTRA COVID-19 EL CENTRO MÉDICO "DR. IGNACIO CHÁVEZ". - 18 de FEBRERO 2021.**

Trabajadores del Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez" de ISSSTESON, quienes laboran en la primera línea de batalla ante el COVID-19, recibieron la segunda dosis de la vacuna contra el virus, con lo que quedó completo su esquema.

Se trata de una primera etapa de la segunda dosis y se espera en días próximos aplicarla al resto del personal para que complemente el tratamiento preventivo.

Se destaca el apoyo de enfermeras del Instituto quienes, con una logística eficiente desarrollada por la Subdirección de Servicios Médicos, el Departamento de Medicina Preventiva y el mismo Hospital Chávez, aplicaron la vacuna de forma rápida y segura.

**SE APLICA SEGUNDA DOSIS A 380 EMPLEADOS Y 595 MÁS RECIBEN LA VACUNA INICIAL CONTRA COVID-19. - 26 de FEBRERO 2021.**

Un total de 975 trabajadores de ISSSTESON recibieron la vacuna contra COVID-19, de los cuales 380 completaron el esquema contra el virus, mientras que 595 más recibieron la primera dosis.

Se trata de una segunda etapa de la segunda dosis, así como la aplicación de la primera dosis en personal médico de otras áreas en todo el estado, que inició el jueves 25 de febrero y culminó el viernes 26 de Febrero en las instalaciones de ISSSTESON.

**CAPACITA ISSSTESON A PERSONAL DE CRUZ ROJA EN APLICACIÓN DE VACUNA CONTRA COVID-19. - 27 de FEBRERO 2021.**

Enfermeras del ISSSTESON capacitaron a socorristas y personal de Cruz Roja, Delegación Hermosillo, en el cuidado, preparación y aplicación de la vacuna contra el COVID-19.

Lo anterior, facilitará que voluntarios y voluntarias de la benemérita institución puedan también sumarse en el futuro, en caso de ser requeridos, a la vacunación contra este virus en Sonora.

**MARZO 2021**

**REALIZA ISSSTESON CONGRESO DE SALUD. - 29 DE MARZO 2021.**

Con la participación de ponentes estatales, nacionales e internacionales, especialistas en tratamientos y atención ante el COVID-19, el ISSSTESON realiza de manera virtual el Congreso de Salud "Ayer, Hoy y Mañana del COVID-19".

El evento, en el que se expusieron las experiencias de distintos sistemas de salud y cómo enfrentaron y enfrentan el Coronavirus, se realizó de manera gratuita el 6 de abril dirigido a la comunidad médica en general.

**MANTIENE ISSSTESON SERVICIO DE URGENCIAS EN HOSPITALES Y ATENCIÓN COVID EN CIAS EN SEMANA SANTA. - 30 DE MARZO 2021**

Los cuatro hospitales con que cuenta ISSSTESON, ubicados en Nogales, Hermosillo, Guaymas y Ciudad Obregón mantuvieron activo el servicio de urgencias las 24 horas durante los días de asueto de Semana Santa, como también las cirugías programadas para esas fechas.

Además, cinco Centros Integrales de Atención a la Salud (CIAS) del Instituto ofrecieron en

horario de 8:00 a 20:00 horas, la atención a pacientes sospechosos de COVID-19 durante los días de asueto.

Otro servicio que se mantuvo activo en los hospitales del Instituto es el de Banco de Sangre.

Los horarios de la prestación de servicios volvieron a la normalidad a partir del día lunes 5 de Abril.

De igual forma, se llamó a los derechohabientes a cuidarse durante el descanso y evitar la movilidad.

En desahogo del sexto punto dos del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SESIONES ORDINARIAS**

Informe de las diversas Unidades administrativa del Instituto, en relación al requerimiento sobre las acciones realizadas en el tema del seguimiento para su conclusión o la cancelación de los acuerdos en proceso aprobados en sesiones de Junta Directiva dentro del **ejercicio 2021**.

**DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS EN PROCESO DE LAS UNIDADES; SDM, SSA, SDE, FOVISSSTESON Y UJ.**

NÚMERO DE ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
<b>ACUERDO 8.I.2021.SO-712</b> La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes sea incluido en el cuadro básico de medicamentos institucional, la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, de la empresa Pfizer & BioNTech y Universidad de Oxford & AstraZeneca y aquellas que cumplan con licencias requeridas.	SM	La SSM, mediante oficio SDSM-416-2021, informe que remite copia simple de oficio No. <b>CRCB-04-2021</b> , con fecha 09 de abril de los corrientes, mediante el cual el Secretario Técnico del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos de ISSSTESON, manifiesta que se autoriza la inclusión en el CBM 2021, de todas aquellas vacunas contra el COVID-19 que cuenten con licencia para ser comercializadas, distribuidas y aplicadas en territorio mexicano.  En ese sentido, se remite copia simple de la minuta que acredita el manifiesto.	<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO 8.II.2021.SO-712</b> La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes iniciar con los	SM	La SSM, mediante oficio SDSM-416-2021, informe que remite copia simple de oficio No. <b>SDSM/251/2021</b> , suscrito por el Dr. José Ramón Núñez Soto, Coordinador de Medicina Preventiva en ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus relativo al acuerdo <b>8.II.2021.SO-712</b> .	<b>EN PROCESO</b>

<p>procedimientos administrativos precedentes para estar en aptitud de realizar la compra de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 COVID 19, una vez que sea autorizado por las autoridades competentes.</p>		<p>Es de advertir que el Dr. Núñez Soto, enlista los biológicos aprobados por la COFEPRIS, mismos que se han estado gestionando ante el Gobierno Federal.</p>	
<p><b>ACUERDO 8.III.2021.SO-712</b> La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.</p>	SM	<p>La SSM, mediante oficio SDSM-416-2021, informe que remite copia simple de oficio No. <b>CAM-0289-2021</b>, rubricado por la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa que derivado a la aprobación del acuerdo <b>8.III.2021.SO-712</b>, por parte de la H. Junta Directiva, dicha coordinación concluyó con el proceso de captura y afectación presupuestal del monto autorizado.</p> <p style="text-align: center;"><b>ESTATUS CONCLUIDO POR ESTA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS. LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO ES POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.</b></p>	EN PROCESO
<p><b>ACUERDO 8.IV.2021.SO-712</b> La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para otorgar la prestación del servicio médico al mayor de edad José Fernando Barceló Díaz, quien presenta necesidades educativas especiales, asociadas a una discapacidad, hijo de la fallecida Martha Alicia Díaz Félix, quien laboraba como enfermera de ese Instituto.</p>	SM	<p>La SSM, mediante oficio SDSM-416-2021, informe que remite copia simple de oficio No. <b>DAVD-045-2021</b>, con fecha 18 de marzo del 2021, suscrito por la Lic. Czarina Colores Ponce, Jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON, mediante el cual notifica que <b>J.F.B.D</b> se encuentra con estatus vigente en el Sistema de Afiliación y Vigencia de Derechos, misma que anexa captura de pantalla de Consola de Aplicaciones SII.</p> <p>Lo antepuesto en cumplimiento al acuerdo <b>8.IV.2021.SO-712</b>.</p>	CONCLUIDO
<p><b>ACUERDO 8.V.2021.SO-712</b> La H. Junta Directiva,</p>	SM	<p>La SSM, mediante oficio SDSM-416-2021, informe que remite copia del oficio No. <b>ISSSTESON-SDSM-429-2021</b>, del cual se anexa</p>	EN PROCESO



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para extender la vigencia del convenio de colaboración celebrado con fecha 02 de abril de 2020, con la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado, respecto al centro de reconversión hasta el día 30 de junio de 2021.			copia simple, con fecha 19 de marzo de los corrientes; se solicitó a la Unidad Jurídica de ISSSTESON ejecutar las acciones correspondientes a efecto de extender el convenio de colaboración con la Sección 54 del SNTE, respecto al centro de reconversión hasta el día 30 de junio de 2021.	
<b>ACUERDO N°8. VII. 2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el incremento de pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021, el cual será del 6% y se aplicará a partir de abril; el retroactivo de enero a marzo se entregará en función de la disponibilidad financiera del Instituto.	<b>SPJP</b>	<b>SPJP</b>	Con fecha 23 de abril del presente, la SPJP informó a esta Secretaría Técnica, que se encuentra en proceso.	<b>EN PROCESO</b>
<b>ACUERDO N°8.VIII-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.	<b>SPJP</b>	<b>SPJP</b>	Con fecha 23 de abril del presente, la SPJP informó a esta Secretaría Técnica, que se encuentra en proceso	<b>EN PROCESO</b>
<b>ACUERDO N°8.X-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes,	<b>SSA</b>	<b>SSA</b>	Con fecha 23 de abril del presente, la SSA informó vía electrónica a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que se llevó a cabo la formalidad y la aplicación a partir del 01 de enero 2021.	<b>CONCLUIDO</b>

<p>el tabulador integral de sueldos del Gobierno del Estado, vigente a partir del 01 de enero de 2021.</p>			
<p><b>ACUERDO N°8.XI-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversos nombramientos, estímulos y riesgo de trabajo, de personal de confianza.</p>	<p><b>SSA</b></p>	<p>Con fecha 23 de abril del presente, la SSA informó vía electrónica a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que se llevó a cabo la formalidad de cada uno de los nombramientos.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>ACUERDO N°8.XII-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomo conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2021.</p>	<p><b>SSA</b></p>	<p>Con fecha 23 de abril del presente, la SSA informó vía electrónica a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que se ha integrado y se encuentra en operación.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>ACUERDO N°8.XIII-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, la suscripción del Convenio de coordinación para el Procesamiento de Nómina con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.</p>	<p><b>SSA</b></p>	<p>Con fecha 23 de abril del presente, la SSA informó vía electrónica a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que se canceló su proceso.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>ACUERDO N°8.XVI-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Presupuesto de Egresos 2021,</p>	<p><b>SF</b></p>	<p>Con fecha 23 de abril del presente, la SF informó vía electrónica a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que se concluyó con el proceso.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

por partida presupuestal.			
<b>ACUERDO N°8.XVII-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores comprendiendo el periodo del IV trimestre del ejercicio 2020.	SF	Con fecha 23 de abril del presente, la SF informó vía electrónica a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que se concluyó con el proceso	CONCLUIDO
<b>ACUERDO N°8.XVIII-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$431,579.76 (Son: Cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 76/100 M.N.) derivado de la refacturación de la prestación de servicios hospitalarios otorgados en el 2018 por el Centro de Servicios Médicos Especializados, S.A. de C.V.	SF	Con fecha 23 de abril del presente, la SF informó vía electrónica a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que se concluyó con el proceso	CONCLUIDO

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the word 'CONCLUIDO' written vertically.



<p><b>ACUERDO N°8.XXII-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por unanimidad de sus integrantes, las adecuaciones presupuestales del IV trimestre de 2020.</p>	<p style="text-align: center;">UPET</p>	<p>Con fecha 12 de marzo del presente, mediante oficio DG-UPET-0429-21, la UPET informó a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva que se encuentra completamente concluido</p>	<p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p>
<p><b>ACUERDO N°8.XXV-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes, la autorización para realizar la notificación de incompatibilidad de pensiones y jubilaciones, suspender las pensiones y/o jubilaciones que se encuentren en este supuesto, así como para convenir en términos de la Ley 38 del ISSSTESON, del Reglamento de del Reglamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, los convenios de reintegro de las cantidades pagadas durante el periodo de la incompatibilidad.</p>	<p style="text-align: center;">UJ</p>		<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p>
<p><b>ACUERDO N°8.XXVI-2021-SO-712.</b> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes, modificaciones al Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.</p>	<p style="text-align: center;">UJ</p>		<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p>

En el desahogo del punto seis punto tres, presentación de los estados financieros de la cuenta pública del Instituto, correspondientes al ejercicio 2020.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
OFICIO No. DC-263/2021**

Hermosillo, Sonora a 27 de abril del 2021  
2021 "Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

**LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,**  
Jefe de la Unidad Jurídica,  
**Presente.**

En cumplimiento a la transparencia de nuestros registros contables, se adjunta estados financieros correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2020, para su presentación en la próxima H. Junta Directiva a celebrarse.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE,

**C.P. NORMA LORENA GALINDO VALENZUELA**  
**Jefa del Departamento de Contabilidad**

C.c.p. Lic. Eduardo Joel Méjima Rodríguez, Subdirector de Finanzas  
C.c.p. Archivo

RECIBIDO  
27 APR 2021  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora		CPCA-1-01			
Estado de Situación Financiera		CUENTA PÚBLICA 2020			
Al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	327,719,237.34	159,594,569.99	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,309,001,882.54	3,344,889,429.52
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,633,255,599.53	1,527,234,843.57	Documentos por Pagar a Corto Plazo	550,000,000.00	200,000,000.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	382,215,511.79	204,315,822.16	Provisión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	358,845,359.10	204,263,568.79	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	38,935,166.43	27,719,024.33
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,619,837,006.76</b>	<b>2,195,398,570.48</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,808,737,069.37</b>	<b>4,017,149,504.19</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	129,454,667.70	149,521,865.55	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,032,352,705.29	1,045,131,390.56	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	461,816,822.98	461,573,773.66	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	315,361,003.99	299,294,538.15	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	14,061,791.44	13,779,911.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	403,649,737.01	371,427,921.39	Provisiones a Largo Plazo	2,918,471,603.96	2,918,471,603.96
Activos Diferidos	558,617.89	558,617.89			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	-	-			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,549,994,142.78</b>	<b>1,601,470,716.96</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,918,471,603.96</b>	<b>2,918,471,603.96</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>4,229,831,149.54</b>	<b>3,796,819,287.44</b>	<b>Total de Pasivo</b>	<b>7,817,208,673.33</b>	<b>6,935,621,508.05</b>

Hacienda Pública Patrimonio	9,791,379.85	9,791,379.85	9,791,379.85
<b>Hacienda Pública Patrimonio Contribuido</b>			
Aportaciones	132,013.36	132,013.36	132,013.36
Donaciones de Capital	9,659,366.49	9,659,366.49	9,659,366.49
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio			
<b>Hacienda Pública Patrimonio Generado</b>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	3,597,168,104.15	3,148,593,598.47	3,148,593,598.47
Resultados de Ejercicios Anteriores	418,425,432.50	293,793,125.18	293,793,125.18
Revalúos	38,145,786.36	324,985,987.22	324,985,987.22
Reservas	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio</b>			
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-
<b>Total Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>3,587,376,724.30</b>	<b>3,138,802,216.62</b>	<b>3,138,802,216.62</b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>4,229,831,945.93</b>	<b>3,796,819,289.43</b>	<b>3,796,819,289.43</b>
			0.01 DIFERENCIA 2020
			0.01 DIFERENCIA 2019

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora		CPCA-I-03	
Estado de Actividades		CUENTA PÚBLICA 2020	
Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020		(pesos)	
Conceptos		2020	diciembre del 2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>		<b>7,110,160,908.74</b>	<b>6,350,075,112.74</b>
Impuestos		-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		7,102,547,033.41	6,332,698,581.07
Contribuciones de Mejoras		-	-
Derechos		-	-
Productos		6,789,800.71	16,212,434.64
Aprovenchamientos		-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		833,174.62	1,164,097.03
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>112,823,454.37</b>	<b>257,093,676.23</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		112,823,454.37	257,093,676.23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		2,256,042.36	11,199,823.74
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
Ingresos Financieros		-	-
Incremento por Variación de Inventarios		-	-
Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Obsolescencia		-	-
Disminución del Exceso de Provisiones		-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios		2,256,042.38	11,199,823.74
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>7,225,259,505.49</b>	<b>6,618,368,612.71</b>

<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,879,602,610.03</b>	<b>2,736,938,004.39</b>
Servicios Personales	1,768,109,385.98	1,720,821,004.52
Materiales y Suministros	580,982,010.53	549,763,846.68
Servicios Generales	530,511,213.52	466,353,153.19
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,735,976,585.76</b>	<b>4,156,035,376.32</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	7,080,051.58	7,184,100.53
Pensiones y Jubilaciones	4,728,896,534.18	4,148,851,275.79
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Externo	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>	<b>83,347.10</b>
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	83,347.10
Comentarios	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>28,106,712.20</b>	<b>16,012,010.08</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Desastres, Obsolescencia y Amortizaciones	28,070,376.36	15,958,360.08
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Desastres u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	36,335.84	53,650.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,643,685,407.99</b>	<b>6,908,066,737.89</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>418,426,402.50</b>	<b>290,700,125.18</b>

En este acto se incorpora a la sesión la C.P. Lorena Galindo Valenzuela, en su carácter de Jefa del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Subdirección de Finanzas, quien interviene con la finalidad de presentar los estados financieros de la Cuenta Pública del Instituto correspondiente al ejercicio 2020, en virtud de que a la fecha se encuentra realizando registros correspondientes al primer trimestre de 2021, agregando que en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva, serán informados a este Órgano Colegiado.

Pide la palabra el Prof. Juan Adolfo Navarro Cano, representante de la Sección 54 del SNTE, para cuestionar si se regularizó la situación que se les presentaba con el nuevo sistema (SIRE) que no les permitía realizar ciertos registros de actualización.

Respondiendo la C.P. Lorena Galindo Valenzuela, que se encuentran manejando un sistema alterno que les permite actualizar esos registros porque aún se continúan realizando ajustes al SIRE.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Interviene el C.P. José Martín Nava Velarde, Director General y Presidente de la H. Junta directiva de ISSSTESON, para manifestar que efectivamente el sistema SIRE, no permite en su totalidad generar toda la información, se identificó un problema al momento de la implementación del sistema, por lo que podrá advertirse que hay una diferencia que esta por aclararse en el área de almacenes, no es en sí un problema del sistema sino más bien en la implementación, carga del sistema y capacitación del mismo, sin embargo se están manejado sistemas alternos desde un inventario físico real, que permitan aclarar y corregir esos rubros que afectan los registros financieros.

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '9' with a long diagonal line extending from the bottom left towards the top right.

Handwritten signature or initials at the top of the page.

Handwritten signature or initials at the top of the page.

Handwritten text "CFL" at the top of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

En el desahogo del punto seis punto cuatro, se presenta Avance Presupuestal del primer trimestre de 2021.

**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**

SDF/0597/2021  
Hermosillo, Sonora,  
21 de Abril de 2021

*2021: Año de los Trabajadores y Trabajadoras de la Salud*

**Lt. José Gerardo Córdova Bejarano**  
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva  
de ISSSTESON

**Presente.-**

Estimado Secretario, por este conducto me permito solicitarle se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en la próxima reunión a realizarse para su autorización el siguiente asunto:

- Avance presupuestal de los meses de Enero a Marzo 2021.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATTENTAMENTE**

**Lt. C. Eduardo Joel Molina Rodríguez**  
Subdirector de Finanzas de ISSSTESON

Cap. Arriba  
Eduardo

*21 de Abril de 2021*

<b>REPORTE GLOBAL POR PARTIDA</b>						
<b>ISSSTESON</b>						
<b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2021</b>						
CAP	COG	Descripción OBJETO DEL GASTO	Total Modificado	Total Comprometido	Total Ejercido	Total Disponible
1000	11301	SUELDOS	552,379,416.38	552,379,416.38	44,128,854.60	0.00
1000	11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	2,699,473.43	2,699,473.43	0.00	0.00
1000	11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	5,495,370.74	5,495,370.74	0.00	0.00
1000	11304	REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	134,349,914.10	134,349,914.10	17,089,227.47	0.00
1000	11305	COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	71,369,963.92	71,369,963.92	0.00	0.00
1000	11306	RIESGO LABORAL	63,905,115.21	63,905,115.21	63,798,077.69	0.00
1000	11307	AYUDA PARA HABITACIÓN	97,181,211.48	97,181,211.48	97,081,848.32	0.00
1000	11310	AYUDA PARA ENERGÍA ELÉCTRICA	8,640,078.11	8,640,078.11	8,633,103.51	0.00
1000	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	53,295,126.21	53,295,126.22	4,711,720.91	0.00
1000	12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,624,456.75	1,624,456.75	0.00	0.00
1000	13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	72,412,213.06	72,412,213.06	5,894,301.51	0.00
1000	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	67,005,212.76	67,005,212.76	557,845.89	0.00
1000	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	87,308,306.51	87,308,306.51	64,552.98	0.00
1000	13203	COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	967,378.01	967,378.01	19,540.51	0.00
1000	13204	COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	25,636,939.27	25,636,939.27	19,940.51	0.00
1000	13403	ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	33,163,456.88	33,163,456.88	560,339.87	0.00
1000	14102	APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	295,257.00	295,257.00	48,803.00	0.00
1000	14103	APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	6,472,599.00	6,472,599.00	1,561,696.00	0.00
1000	14104	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	4,003,814.56	4,003,814.56	631,707.22	0.00
1000	14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,205,479.29	25,205,479.29	9,857,471.38	0.00
1000	14107	APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOS	8,614,968.88	8,614,968.88	1,586,285.75	0.00
1000	14108	APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	13,392,656.76	13,392,656.76	1,483,701.00	0.00
1000	14109	APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	64,618,597.33	64,618,597.33	11,955,382.75	0.00
1000	14110	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	4,004,005.10	4,004,005.10	681,707.22	0.00
1000	14202	APORTACIONES AL FOVISSSTESON	33,600,691.16	33,600,691.16	5,143,301.66	0.00
1000	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	135,736,559.57	135,736,559.57	21,999,478.27	0.00
1000	15201	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	23,333,333.30	23,333,333.30	0.00	0.00
1000	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2,988,376.88	2,988,376.88	2,542,014.90	0.00
1000	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	6,956,577.19	6,956,577.19	43,800.00	0.00
1000	15409	BONO PARA DESPENSA	27,095,445.96	27,095,445.98	0.00	0.00
1000	15413	AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS	3,039,678.50	3,039,678.50	0.00	0.00
1000	15416	APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	5,816,240.00	5,816,240.00	0.00	0.00
1000	15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	4,229,763.06	4,229,763.06	0.00	0.00
1000	15418	COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	19,259,798.96	19,259,798.96	1,430.00	0.00
1000	15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	13,375,672.73	13,375,672.73	0.00	0.00
1000	15420	COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	492,230.85	492,230.85	0.00	0.00
1000	15421	BONO DE DÍA DE MADRES	2,212,060.55	2,212,060.55	0.00	0.00
1000	15423	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	6,153,206.10	6,153,206.10	0.00	0.00
1000	15424	BONO DEL DÍA DEL PADRE	542,500.00	542,500.00	0.00	0.00
1000	15501	APOYO A LA CAPACITACIÓN	2,195,302.34	2,195,302.34	0.00	0.00
1000	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL	188,232,787.44	188,232,787.44	597,064.97	0.00
1000	17105	COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	32,186,615.24	32,186,615.24	267,598.10	0.00
			1,917,500,000.00	1,917,500,000.00	294,895,336.09	0.00



2000	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,491,557.14	747,128.55	206,500.52	4,744,428.59
2000	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	78,479.66	188.48	0.00	78,291.18
2000	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁT	2,164,100.57	223,976.40	27,916.47	1,940,124.17
2000	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	135,400.00	0.00	0.00	135,400.00
2000	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,849,578.75	1,925,694.51	448,075.39	12,923,884.24
2000	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	90,619.00	0.00	0.00	90,619.00
2000	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	913,841.44	99,611.26	89,670.18	814,230.16
2000	22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	9,238,161.05	2,220,556.95	1,290,336.84	7,017,604.12
2000	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	672,230.08	37,280.70	33,146.70	634,949.36
2000	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,021,924.24	248,948.65	166,123.63	772,975.59
2000	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	532,905.98	7,771.58	3,981.99	525,133.80
2000	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	70,934.57	1,552.13	772.16	69,382.44
2000	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	40,033.90	1,174.66	1,174.66	38,859.24
2000	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	225,800.00	800.00	800.00	224,300.00
2000	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	940,781.93	124,480.97	48,873.08	816,301.56
2000	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	135,883.04	7,819.82	4,679.47	128,063.22
2000	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	66,413.48	5,529.99	5,529.99	60,883.49
2000	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,265,086.28	68,846.03	51,583.30	1,196,240.25
2000	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	141,025,913.33	18,276,561.67	1,994,806.68	122,749,351.71
2000	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	524,658,263.83	154,085,859.32	53,723,144.08	370,572,404.51
2000	25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	22,333,336.03	9,422,106.96	8,509,104.60	12,911,229.07
2000	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	185,123,503.50	40,751,401.05	8,674,022.00	144,372,102.45
2000	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	5,882,058.09	628,504.61	266,009.61	5,253,493.48
2000	26101	COMBUSTIBLES	4,376,070.09	61,094.41	3,570.38	4,314,975.68
2000	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,799,936.06	0.00	0.00	4,799,936.06
2000	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,601,568.33	2,756,412.65	63,243.20	7,845,155.73
2000	27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,619,141.12	288,007.12	32,016.00	1,331,134.00
2000	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1,610,529.14	7,424.00	0.00	1,603,105.14
2000	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	66,458.72	338.00	338.00	66,120.72
2000	29101	HERRAMIENTAS MENORES	196,555.25	6,126.13	4,080.00	190,429.12
2000	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	795,138.95	14,381.34	11,633.78	780,757.61
2000	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTR	786,606.04	8,171.34	8,171.34	778,434.70
2000	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA	1,083,941.62	49,794.85	10,121.29	1,034,156.77
2000	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y	11,021,837.02	2,105,874.31	404,456.20	8,915,962.71
2000	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	277,327.21	3,051.23	3,051.23	274,275.98
2000	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	346,305.98	58,567.41	30,727.41	287,798.57
2000	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	214,658.65	174.00	174.00	214,484.65
			954,752,079.57	234,245,260.46	76,117,834.33	720,506,819.11

3000	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	21,597,624.29	2,664,220.32	2,664,220.32	2,664,220.32	18,933,403.97
3000	31201	GAS	3,507,229.94	842,220.78	842,220.78	595,710.68	2,665,009.16
3000	31301	AGUA POTABLE	10,451,615.23	2,773,012.20	59,491.37	7,678,603.03	3,590,701.28
3000	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	3,939,789.26	949,087.98	244,412.96	2,802,268.72	1,876,898.81
3000	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓ	3,217,549.69	415,380.97	230,968.24	68,195.51	1,876,898.81
3000	31801	SERVICIOS POSTAL	174,798.62	71,051.01	547,341.34	103,745.61	712,437.69
3000	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	13,580,472.05	11,753,573.24	0.00	0.00	1,826,898.81
3000	32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	712,437.69	0.00	0.00	0.00	712,437.69
3000	32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,617,999.12	252,613.20	89,778.20	1,365,385.92	3,072,000.00
3000	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	308,340.00	1,740.00	1,740.00	0.00	18,560.00
3000	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	55,680.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00
3000	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	480,000.00	0.00	0.00	0.00	511,488.00
3000	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	511,488.00	0.00	0.00	0.00	1,994,968.00
3000	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	14,789,500.00	1,994,968.00	580,928.00	13,914.00	3,246,071.40
3000	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,276,305.40	28,734.00	46,674.64	1,502,204.55	897,814.92
3000	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,606,353.37	104,148.82	3,840.00	3,840.00	4,029,706.50
3000	33606	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	901,654.92	3,840.00	0.00	0.00	55,000.00
3000	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y EN	4,142,305.13	112,798.63	54,120.26	902,480.00	4,850,400.00
3000	33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	55,000.00	0.00	0.00	0.00	22,879,112.21
3000	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	10,852,443.56	1,804,960.00	902,480.00	0.00	3,065,132.92
3000	33902	SERVICIOS INTEGRALES	4,850,400.00	0.00	0.00	0.00	16,852,150.86
3000	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	23,813,120.61	934,008.40	934,008.40	135,946.09	10,255,705.15
3000	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,065,132.92	0.00	0.00	0.00	503,763.44
3000	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	19,151,869.57	2,299,718.71	1,044,908.81	16,852,150.86	380,323.02
3000	34701	FLETES Y MANIOBRAS	530,886.51	394,940.42	394,940.42	7,023,249.39	0.00
3000	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	11,893,674.70	1,637,989.55	1,232,827.35	10,255,705.15	503,763.44
3000	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	503,763.44	0.00	0.00	0.00	503,763.44
3000	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	368,277.00	7,953.98	7,953.98	380,323.02	0.00
3000	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL M	7,137,259.23	109,009.84	92,688.64	7,023,249.39	0.00
3000	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,011,459.59	196,397.60	195,452.72	3,815,126.99	0.00
3000	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	9,514,098.65	923,340.81	428,829.36	8,591,757.84	0.00
3000	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	45,442,130.69	5,963,399.23	3,516,292.65	39,487,791.40	0.00
3000	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,473,281.95	91,714.54	55,215.28	2,381,567.41	0.00
3000	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROC	2,356,000.00	0.00	0.00	2,356,000.00	0.00
3000	37101	PASAJES AÉREOS	576,000.00	104,323.00	0.00	471,677.00	0.00
3000	37201	PASAJES TERRESTRES	46,151.00	580.00	0.00	45,571.00	0.00
3000	37301	VIAJES EN EL PAÍS	4,233,535.42	263,920.00	263,920.00	3,969,615.42	0.00
3000	37901	CUOTAS	8,765.96	0.00	0.00	8,765.96	0.00
3000	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,543,042.48	378.00	0.00	3,542,664.48	0.00
3000	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	60,992.32	0.00	0.00	60,992.32	0.00
3000	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	732,480.68	17,323.00	17,075.00	715,157.68	0.00
3000	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	15,406,003.85	2,892,823.50	1,741,076.52	12,513,180.35	0.00
3000	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	126,500.00	0.00	0.00	126,500.00	0.00
3000	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	32,460,957.54	4,926,092.96	0.00	27,534,864.58	0.00
3000	39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	432,000.00	0.00	0.00	432,000.00	0.00
3000	39903	SUBROGACIONES	418,704,988.75	46,391,894.22	10,884,183.23	372,313,064.53	0.00
			707,242,757.07	90,361,197.91	26,654,188.38	616,881,559.16	0.00



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

4000	44109	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	280,368,726.05	16,718,693.20	16,221,050.00	269,670,092.85
4000	44105	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	7,707,965.45	281,529.44	25,172.00	7,426,440.01
4000	45103	CANASTA BASICA	21,951,782.40	4,323,259.93	4,323,259.93	17,628,522.47
4000	45105	PENSIONES POR CIESANTIA Y EDAD AVANZADA	60,695,079.10	12,876,245.37	12,876,245.37	47,818,827.73
4000	45106	PENSIONES POR VEJEZ	464,477,903.98	94,701,840.23	94,701,840.23	369,776,063.75
4000	45107	PENSIONES POR VIUVEZ	522,131,592.42	108,426,471.33	108,426,471.33	413,705,121.09
4000	45108	PENSIONES POR VIUVEZ	382,341,538.63	74,093,850.29	74,093,850.29	308,247,688.34
4000	45109	PENSIONES POR ORFANDAD	51,795,549.52	8,880,521.57	8,880,521.57	42,915,027.95
4000	45110	PENSIONES POR ASCENDIENTE	10,954,352.98	1,138,764.90	1,138,764.90	9,815,588.08
4000	45111	PENSIONES POR VIUVEZ Y ORFANDAD	78,259,241.78	16,355,910.95	16,355,910.95	61,897,330.83
4000	45112	PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	54,794,011.31	11,214,666.72	11,214,666.72	43,579,344.59
4000	45113	PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	2,936,357.62	624,903.43	624,903.43	2,311,454.19
4000	45114	PENSION POR VIUVEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	15,924,740.12	2,880,973.66	2,880,375.66	13,044,364.46
4000	45115	PENSION POR VIUVEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	4,449,543.07	589,712.35	589,712.35	3,859,830.72
4000	45201	PAGO SUBILACIONES	3,483,614,911.31	763,265,841.99	762,283,220.41	2,720,349,069.32
4000	45202	JUBILACIONES POR INVALIDEZ	31,512,423.43	6,526,667.47	6,526,667.47	24,985,755.96
4000	45904	INDEMNIZACION GLOBAL	23,000,000.00	5,674,521.51	1,291,803.90	17,325,478.49
4000	45905	PAGO POSTUMUM ORDINARIO	1,143,829.60	279,600.00	0.00	864,229.60
4000	45906	PAGO POSTUMUM EXTRAORDINARIO	1,959,915.16	66,200.00	2,500.00	1,891,115.16
4000	45907	AYUDA DE FUNERAL	4,458,000.00	736,243.20	0.00	3,721,756.80
4000	45908	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	8,047,151.17	412,210.08	412,210.08	7,635,505.09
4000	45909	SEGURO DE RETIRO	60,000,000.00	5,272,579.16	5,272,579.16	54,727,420.84
			5,582,418,583.10	1,135,942,544.78	1,128,141,725.75	4,447,076,038.32
5000	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	15,976,577.81	1,103,612.40	0.00	14,872,965.41
5000	56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	346,000.00	0.00	0.00	346,000.00
5000	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
5000	56701	herramienta	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00
			16,350,077.81	1,103,612.40	0.00	15,246,465.41
6000	62203	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	18,749,519.46	0.00	0.00	18,749,519.46
6000	62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,397,519.92	0.00	0.00	2,397,519.92
6000	62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	27,970,034.14	0.00	0.00	27,970,034.14
6000	62221	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	1,037,525.38	0.00	0.00	1,037,525.38
			50,154,598.90	0.00	0.00	50,154,598.90
7000	74502	PRESTAMOS HIPOTECARIOS FOVISSSTESON	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
			1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
9000	99101	ADEFAS	185,860,030.44	185,860,030.44	185,860,030.44	0.00
			185,860,030.44	185,860,030.44	185,860,030.44	0.00
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9,415,278,126.89</b>	<b>3,564,412,645.99</b>	<b>1,711,669,114.99</b>	<b>5,850,865,480.90</b>

En este acto se incorpora a la sesión el Mtro. Alain Gilberto Valenzuela Soto, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, para informar respecto a este punto del Avance Presupuestal correspondiente a primer trimestre de 2021, quien manifiesta como importante resaltar que hay un pre cierre en el trimestre, considerando las adecuaciones que se están realizando en la contabilidad, por lo que el presente informe se brinda acorde a lo que se presentó en la cuenta pública. Se presenta un avance del 33.8. % incluyendo ADEFAS.

En el desahogo del punto siete, respecto a la presentación del informe del Comisario Público Ciudadano, el C. Jorge Luis Grijalva, manifiesta que por esta ocasión no aplica al no encontrarse realizando actividades presenciales.

8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**

En el desahogo del punto ocho punto uno, se presenta solicitud de autorización para para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: trecientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora, específicamente por servicios proporcionado de Banco de Sangre.

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
OFICIO: ISSSTESON: SDSM-390-2021  
HERMOSILLO, SONORA A 13 DE ABRIL DEL 2021  
2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS  
Y TRABAJADORES DE LA SALUD

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA  
ISSSTESON  
PRESENTE. -

Sirva el presente para saludarle, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva.

Al respecto, remito a Usted copia simple de oficio No. ISSSTESON-CHSYTN-0096-2021, suscrito por la Dra. Carmen Amalia Burgos Navarro, Coordinadora de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel, mediante el cual solicita se someta para autorización de la H. Junta Directiva las cuentas del prestador de servicios subrogados clave 0001065, Servicios de Salud de Sonora, del Hospital General de Nogales por adeudo del ejercicio 2019, por un monto total de \$303,296.00 (Son: Trecientos tres mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N) por servicios proporcionados de Banco de Sangre. Lo anterior a efecto de que se afecte presupuesto del ejercicio fiscal 2021, partida 39903, Subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales.

Es de advertir que la debida justificación se encuentra en oficio señalado en párrafo anterior.

En espera de vernos favorecidos, agradecemos se emita el siguiente acuerdo:  
La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para afectar presupuesto del ejercicio fiscal 2021, partida 39903, Subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: Trecientos tres mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), por concepto de adeudo 2019 a Servicios de Salud de Sonora, específicamente por servicio proporcionado de Banco de Sangre.  
Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. LUIS BECERRA HURTADO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS  
ISSSTESON

RELACION DE FACTURAS ENTREGADAS A ISSSTESON EN EL AÑO 2019 REFACTURADAS EN FAVOR DE HOSPITAL GENERAL NOGALES

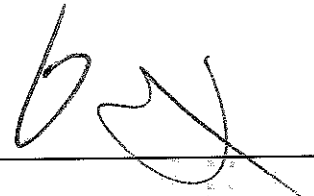
PERIODO CORRESPONDIENTE	FACTURA 2019	FECHA	IMPORTE	REFACTURACION 2019	FECHA	IMPORTE
30/11/2018 AL 19/12/2018	H-149	31/12/2018	\$55,806.00	H326	08/12/2020	\$52,496.00
01/01/2019 AL 15/03/2019	H-208	29/10/2019	\$9,756.00	H327	08/12/2020	\$5,438.00
16/01/2019 AL 15/02/2019	H-209	29/10/2019	\$18,512.00	H328	08/12/2020	\$10,832.00
16/02/2019 AL 15/03/2019	H-210	30/10/2019	\$24,390.00	H329	08/12/2020	\$13,540.00
16/03/2019 AL 15/04/2019	H-211	30/10/2019	\$48,780.00	H330	08/12/2020	\$27,080.00
16/04/2019 AL 15/05/2019	H-212	31/10/2019	\$68,414.00	H331	08/12/2020	\$35,284.00
16/05/2019 AL 15/06/2019	H-213	04/11/2019	\$78,048.00	H332	08/12/2020	\$43,328.00
16/06/2019 AL 15/07/2019	H-214	04/11/2019	\$88,434.00	H333	08/12/2020	\$35,284.00
16/07/2019 AL 15/08/2019	H-215	04/11/2019	\$58,536.00	H334	08/12/2020	\$32,496.00
16/08/2019 AL 15/09/2019	H-216	04/11/2019	\$39,324.00	H335	08/12/2020	\$21,664.00
16/09/2019 AL 15/10/2019	H-217	04/11/2020	\$9,756.00	H336	08/12/2020	\$5,438.00
16/10/2019 AL 15/11/2019				H337	08/12/2020	\$6,248.00
16/11/2019 AL 31/12/2019				H338	08/12/2020	\$24,372.00
				TOTAL:		\$303,296.00

**ACUERDO N°8.I.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: trecientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora, específicamente por servicios proporcionado de Banco de Sangre.

En el desahogo del punto ocho punto dos, se presenta solicitud de autorización para garantizar el servicio médico vitalicio al menor de edad **JORGE ISMAEL CRUZ CALDERÓN**, portador de la discapacidad permanente por atrofia bilateral óptica.

20 ABR 2021

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS  
OFICIO: ISSSTESON- SDSM-601-2021  
Hermosillo, Sonora el 18 de Abril del 2021



**LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO  
SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
PRESENTE**

11

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva.

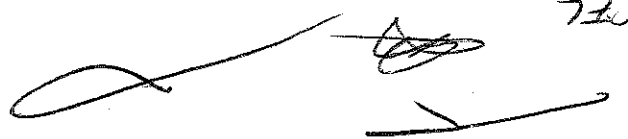
Sirvase encontrar oficio ISSSTESON-CHSYTN-206-2021, signado por la Dra. Carmen Amalia Burgos Navarro, Coordinadora de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel, donde solicita autorización por parte de la Junta Directiva de Isssteson, para garantizar el Servicio Médico Vitalicio al menor de edad (discapacitado) niño JORGE ISMAEL CRUZ CALDERON, con número de afiliación 11629013, por las consideraciones siguientes:

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad publicada en el diario oficial de la federación el 30 de mayo de 2011, menciona en el art. 4 que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable, por lo que tiende a ser clara "sin distinción de edad" no se debe regir por la edad, el quitar un servicio o no un servicio médico.

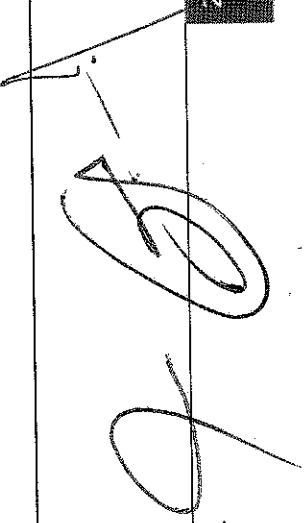
Por otra parte, el código Ético de Plena Inclusión, "la esencia de lo humano se asienta en la consideración de cada persona como portadora de valor de valor en sí misma. La persona lo es, sin más, siempre y en toda circunstancia. Y nunca deja de serlo, ni parcialmente por el hecho de disponer de mayor o menor competencia de ningún tipo o de mayor o menor poder, sea de la clase que sea. "Dignidad de la condición humana". Se es persona en plenitud permanentemente, en cualquier tiempo y lugar.

Ahora bien, abundando en el caso que nos ocupa:

Niño JORGE ISMAEL CRUZ CALDERON, de 13 años de edad  
Con número de afiliación 11629013.



720





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Quien adquirió, palabras textuales de su madre, un daño psicológico y clínico debido a negligencias médicas que lo condujeron a adoptar permanentemente una discapacidad llamada ATROFIA BILATERAL OPTICA (ceguera permanente).

La queja lo anterior fue puesta en la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sonora, en cuya audiencia conciliatoria de fecha 24 de Enero de 2019 la madre del menor en comento, presentó su escrito de pretensiones, priorizando con el número uno la solicitud de SERVICIO MEDICO VITALICIO para su menor hijo. (Se anexa documento, signado por la Sra. Francella Calderón Sánchez, madre de Ismael)

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente.

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para garantizar el servicio médico vitalicio al niño JORGE ISMAEL CRUZ CALDERON, con número de afiliación 11629013, quien es portador de una discapacidad permanente llamada ATROFIA BILATERAL OPTICA, para garantizar con ello el derecho de las personas con discapacidad a gozar al más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto

ATENTAMENTE

DR. LUIS BECERRA HURTADO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS ISSSTESON

En este acto se le da el uso de la voz al Dr. Luis Becerra Hurtado, Subdirector de Servicios Médicos, quien manifiesta que en relación con este punto se solicita el servicio médico vitalicio, ya que este niño tiene secuelas de la enfermedad propia de atrofia bilateral óptica, ha estado sometido a múltiples tratamientos en la ciudad de México, también está en la lista de personas con discapacidad aprobada por la Ley General de Discapacidad, es un padecimiento raro que es como se cataloga, por lo tanto la familia está solicitando sea otorgado el servicio médico vitalicio, así como la subdirección basándose en la valoraciones médicas y evitar así sea interrumpido el tratamiento de este niño y provoque esto más secuelas a su enfermedad, este niño se ha atendido en el Hospital Nacional Federico Gómez de la ciudad de México.

Pide la palabra el Profr. Juan Adolfo Navarro Cano, y cuestiona si este padecimiento fue provocado por personal del Hospital Chávez de este Instituto, a lo que el Subdirector de Servicios Médicos manifestó que se originó en el Hospital Adolfo López Mateos de ciudad Obregón.

Interviene el Mgdo. Javier Enriquez Enríquez, representante del Poder Judicial, para cuestionar respecto al procedimiento iniciado que se tiene ante la Comisión de Arbitraje Médico, a lo que el Subdirector de Servicios Médicos responde que lo que pasa es que derivado de la primera intervención que fue en el Hospital Adolfo López Mateos que fue en el año 2011-2012, se trasladó al Hospital Ignacio Chávez, el niño ya se encontraba con múltiples complicaciones, una de ellas es la ceguera pero también tiene alteraciones gastrointestinales, tiene una gastrostomía, hay ocasiones que por ahí se alimenta, porque quedo mal de la intervención, ha habido quejas respecto a eso, la familia ha solicitado que la atención medica sea brindada por cierto médico u otro, o que le subroguemos alguna, aunque a la subrogación no hemos llegado nunca con Ismael lo que si le hemos ofrecido y que han aceptado ellos muy bien es que los enviemos a la ciudad de México y practicamente ahorita está siendo atendido por los médicos pediatras del Hospital Nacional Federico Gómez, la familia lo que comúnmente solicita por las quejas que existen es que le agilicemos algún trámite de reembolso, la atención medica de cierto medico aquí en Hermosillo, no se ha solicitado ningún servicio médicos subrogado porque se le ha atendido directamente, pero si se tiene iniciado el procedimiento de queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Pide la palabra el C.P. Rafael Velázquez Encinas, titular del Órgano Interno de Control, quien cuestiona porque se solicita de manera vitalicia el servicio médico, respondiendo el Subdirector de Servicios Médicos, que dicha situación se solicita ya que la mama de este niño es madre soltera, empleada de servicios públicos en ciudad Obregón, tiene un sueldo muy bajo y con el fin de proteger a su hijo ya que esta diagnosticado con este padecimiento incurable y a final de cuentas es protección también para el Instituto y evitar así de esta forma algún juicio en contra de nosotros, es un niño que no merece dar más vueltas le afectaría mucho quedarse el algún momento sin la atención médica, solo se está pidiendo la atención medica vitalicia.

**ACUERDO N°8.II.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes garantizar el servicio médico vitalicio al menor de edad JORGE ISMAEL CRUZ CALDERÓN.

En el desahogo del punto ocho punto tres, se presenta solicitud de autorización para de para garantizar el servicio médico vitalicio a la **C. ALHI MAXIN MARTÍNEZ LUGO**, portadora de discapacidad permanente.





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS  
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-639-2021  
Hermosillo, Sonora a 22 de Abril del 2021

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO  
SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
PRESENTE

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva.

Sirvase encontrar oficio ISSSTESON-CHSYTN- 0251-2021, de fecha 23 de Abril del 2021, signado por la Dra. Carmen Amalia Burgos Navarro, Coordinadora de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel, dónde solicita autorización por parte de la Junta Directiva de Isssteson, para garantizar el Servicio Médico Vitalicio a la C. ALHI MAXIN MARTINEZ LUGO, con número de afiliación 1804112, por las consideraciones siguientes:

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad publicada en el diario oficial de la federación el 30 de mayo de 2011, menciona en el art. 4 que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable, por lo que tiende a ser clara "sin distinción de edad" no se debe regir por la edad, el quitar un servicio o no un servicio médico.

Por otra parte, el código Ético de Plena Inclusión, "la esencia de lo humano se asienta en la consideración de cada persona como portadora de valor de valor en sí misma. La persona lo es, sin más, siempre y en toda circunstancia. Y nunca deja de serlo, ni parcialmente por el hecho de disponer de mayor o menor competencia de ningún tipo o de mayor o menor poder, sea de la clase que sea. "Dignidad de la condición humana". Se es persona en plenitud permanentemente, en cualquier tiempo y lugar.

Es el caso que la C. ALHI MAXIN MARTINEZ LUGO, de 30 años de edad con número de afiliación 1804112, quien el 05 de Febrero del año 2013, llega referida del Hospital de la ciudad de Guaymas, con diagnóstico de proceso obstructivo vascular secundario a vasculitis, a descartar trombosis de la aorta abdominal, después de un manejo, a decir de los médicos, apropiado, aproximadamente el 08 de marzo de 2013, la paciente presenta franco deterioro de sus condiciones generales y del estado de sus extremidades inferiores, conllevando en su momento a la amputación de ambas piernas, por trombosis de aorta abdominal, hipotiroidismo, diabetes tipo 2 y obesidad.

La queja a lo anterior fue llevada ante varias instancias, siendo que en la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sonora, en cuya audiencia conciliatoria de fecha 11 de Septiembre de 2013 la madre de la C. Alhi Maxin Martinez Lugo, la Sra. María Evelia Lugo Veiderrain, solicitó como reparación del daño ATENCIÓN MÉDICA DE POR VIDA, entre otras pretensiones, por lo que en este acto, y en espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para garantizar el servicio médico vitalicio a la C. ALHI MAXIN MARTINEZ LUGO, con número de afiliación 1804112, quien es portadora de una discapacidad permanente por amputación en ambas piernas, para garantizar con ello el derecho de las personas con discapacidad a gozar al más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto

**ATENTAMENTE**  
  
**DR. LUIS BECERRA HURTADO**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON**  


En uso de la voz el Dr. Luis Becerra Hurtado, Subdirector de Servicios Médicos, manifiesta que es el mismo caso de esta niña, es un caso de Guaymas, quien es portadora de una discapacidad permanente diagnosticada con proceso obstructivo vascular secundario a vasculitis, ha estado en múltiples tratamientos médicos, le fueron amputadas ambas piernas, esta familia si ha estado batallando mucho con todos los padecimientos de esta persona, ya que padece además hipotiroidismo, diabetes tipo 2 y obesidad.

**ACUERDO N°8.III.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros

integrantes garantizar el servicio médico vitalicio a la C. ALHI MAXIN MARTÍNEZ LUGO, portadora de discapacidad permanente.

En el desahogo del punto ocho punto cuatro, se presenta solicitud de autorización para proporcionar el servicio médico a los menores **LUIS CARLOS LEOS AMARILLAS** de un año nueve meses de edad y **FERNANDO LEOS AMARILLAS**, de dos meses de edad sobreviviente de COVID-19, hasta la edad de 18 0 25 años de edad en caso de ser estudiantes para ese momento.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS  
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-489-2021  
Hermosillo, Sonora a 25 de Marzo del 2021

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO  
SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
PRESENTE

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en la próxima sesión de la Honorable Junta Directiva

Sirvase encontrar escrito de fecha 18 de Marzo de 2021, signado por el Sr. ANIBAL FERNANDO LEOS ESQUER, viudo de la C. VASTHY AMARILLAS CRUZ, mediante el cual hace las siguientes manifestaciones:

"Vengo ante esta Institución de Servicios Médicos, a solicitar de la manera más atenta se garantice el servicio médico a mis menores hijos **LUIS CARLOS LEOS AMARILLAS de 1 año nueve meses de edad** y **FERNANDO LEOS AMARILLAS de dos meses de edad**, ya que son beneficiarios del mismo por la relación laboral que en vida llevara mi esposa y madre de nuestros dos pequeños, la C. **VASTHY AMARILLAS CRUZ**, con número de afiliación 12395801 en el laboratorio de la Centro Integral de Atención a la Salud (CIAS SUR ISSSTESON), por un periodo de 9 años, 4 años como suplente variable y 5 años como eventual.

Como ya es de su conocimiento el día 24 de Enero del año 2021, mi esposa fallece a consecuencia de las complicaciones del COVID-19, a nuevos días de haber dado a luz prematuramente a nuestro hijo **FERNANDO LEOS AMARILLAS**.

El dolor y la tristeza ante esta insuperable pérdida, nos embargó a toda la familia, amigos y sociedad en general, ya que durante los días que precedieron al lamentable suceso, el caso de mi esposa se hizo del dominio público en redes sociales sin límites de fronteras, donde se expresaron muestras de solidaridad hacia toda nuestra familia, y la preocupación que sobrevino por el recién nacido que en esos momentos luchaba por su vida.

Como mencione al inicio de este documento, la ocupación que como padre de familia, me ree ante Usted con esta solicitud, obedece a que estado debe garantizar el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes, aún más considero, en circunstancias como las narradas.

Existe un temor fundado ante la llegada de este pandemia del Covid-19, que convirtió en estadísticas fatales a seres queridos, y es que no sabemos aún las secuelas que pueden presentarse en los pacientes que padecieron esta enfermedad y que



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

sobrevivieron a la misma, por lo anterior es que motivo mi legítima petición en que permanezca vigente el seguro médico a esperada su consideración y respuesta"

Por lo anteriormente manifestado por el Sr. ANIBAL FERNANDO LEOS ESQUERVILO de la C. VASTHY AMARILLAS CRUZ, en su legítimo derecho, amado a la obligación de que prevalezca el estado de derecho, para que se garantice la seguridad de los menores en comento, protegiendo su derecho a la salud, esta Subdirección de Servicios Médicos, solicita a la Honorable Junta Directiva de este Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se garantice el servicio médico a los menores **LUIS CARLOS LEOS AMARILLAS de 1 año nueve meses de edad y FERNANDO LEOS AMARILLAS de dos meses de edad, sobreviviente de COVID-19, hasta la edad de 18 años o 25 años de edad en caso de ser estudiantes para ese momento; Con la salvedad de que si se presentaron, para Fernando Leos Amarillas secuelas de la enfermedad y/o discapacidad, (acreditada fehacientemente por dictámenes médicos de esta Institución) el servicio médico será vitalicio.**

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para proporcionar el servicio médico a los menores **LUIS CARLOS LEOS AMARILLAS de 1 año nueve meses de edad y FERNANDO LEOS AMARILLAS de dos meses de edad, sobreviviente de COVID-19, hasta la edad de 18 años o 25 años de edad, en caso de ser estudiantes para ese momento ; Con la salvedad de que si se presentaron, para Fernando Leos Amarillas secuelas de la enfermedad y/o discapacidad (acreditada fehacientemente por dictámenes médicos de esta Institución) el servicio médico será vitalicio.**

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto

ATENTAMENTE

DR. **LUIS GONZALEZ HURTADO**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON

Ofc. P. Archivos y Minutario A.S.  
Luis G. Hurtado

Continúa con el uso de la voz el Dr. Luis Becerra, Subdirector de Servicios Médicos, para manifestar respecto a esta solicitud que corresponde a los dos hijos menores de nuestra compañera Vhasty Amarillas quien falleció aproximadamente hace dos meses por covid, no fue por enfermedad profesional, ella se encontraba en resguardo en su domicilio y lamentablemente falleció, esta solicitud es por humanidad el niño nació de 32 semanas fue prematuro y se desconoce tenga algún padecimiento ya que posteriormente podría surgir como secuela de covid.

**ACUERDO N°8.IV.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes proporcionar el servicio médico a los menores **LUIS CARLOS LEOS AMARILLAS** de un año nueve meses de edad y **FERNANDO LEOS AMARILLAS**, de dos meses de edad sobreviviente de COVID-19, hasta la edad de 18 0 25 años de edad en caso de ser estudiantes para ese momento.

En el desahogo del punto ocho punto cinco, se presenta solicitud de autorización de diversas reformas al Reglamento de Servicios Médicos de ISSSTESON.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE ABRIL DE 2021  
Y TRABAJADORES DE LA SALUD

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO  
SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA  
ISSSTESON  
PRESENTE.

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad a la vez que me dirijo a Usted para tratar tema que a nuestra consideración debe ser presentado en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.

Al respecto, sirvase encontrar copia simple de oficio No. MEEET/114/21, signado por el Dr. Reynaldo Trujillo Félix, Jefe del Departamento de Medicina en el Trabajo de ISSSTESON, mediante el cual solicita autorización para que la H. Junta Directiva apruebe la modificación al artículo 109 del Reglamento para los Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Es de advertir que la debida justificación se encuentra en el oficio de referencia.

En espera de vermos favorecidos al emitir el acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para realizar modificación al artículo 109 del Reglamento para los Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, adhiriendo lo siguiente, en apego a lo estipulado en oficio MEEET/114/21:

La búsqueda de valoración con el propósito de alcanzar la pensión por invalidez no es procedente para él o la trabajadora que ya cumplió con el tiempo de Ley para su jubilación.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más amplia consideración y respeto.

ATENTAMENTE

C. DR. LUIS BECERRA FUERTADO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS  
ISSSTESON



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADOR  
DEL ESTADO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE MEDICINA EN EL TRABAJO  
OFICIO: MEEY/114/21  
HERMOSILLO, SONORA A 21 DE ABRIL DEL 2021

DR. LUIS BECERRA HURTADO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS  
ISSSTESON  
PRESENTE.

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted para exponer el caso de las solicitudes de valoraciones buscando el beneficio de obtener una invalidez y retirarse con pensión por ese motivo y obtener un promotorio bono, cuando el solicitante ya cumpla con el tiempo para jubilarse en trámite ordinario. Por esta razón considero que éste es un tema importante a tratar la próxima Sesión ordinaria de la H. Junta Directiva del mes de Abril del 2021.

**PRIMERO.** Solicitamos autorización de la H. Junta Directiva para realizar la modificación al artículo 109 del Reglamento de los Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, añadiendo al final del artículo el texto del recuadro, tomando en cuenta lo siguiente:

**Justificación:** Contamos con varios casos que ya cumplen, incluso rebasan la antigüedad para jubilarse, sin embargo interponen solicitud de valoración para calificar y/o adquirir pensión por invalidez, consideramos que este procedimiento es alevoso, daña el patrimonio Institucional del Gobierno del Estado, aunado a que en estos mismos casos causan al Instituto erogaciones económicas en estudios de gabinete, médicos especialistas y médicos subrogados, además de citas al servicio de medicina en el trabajo, cuando ya cuenta con el tiempo establecido de la Ley para retirarse del servicio público.

Propuesta de modificación al artículo 109  
del Reglamento de los Servicios Médicos,  
añadiendo lo siguiente:

La búsqueda de la valoración con el propósito de alcanzar la pensión por invalidez no es procedente para el o la trabajador que ya cumplió con el tiempo de ley para jubilación.

Sin más por el momento, quedo de usted

ATENTAMENTE

DR. REYNALDO TRUJILLO FELIX  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA EN EL TRABAJO



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**  
**OFICIO: ISSSTESON-SDSM-640-2021**  
**HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE ABRIL DE 2021**  
**2021. "AÑO DE LAS TRABAJADORAS**  
**Y TRABAJADORES DE LA SALUD"**

**LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO**  
**SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA**  
**ISSSTESON**  
**PRESENTE.-**

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parámetros dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted para tratar tema que a nuestra consideración debe ser presentado en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.

Al respecto, sírvase encontrar copia simple de oficio No. MEET/115/21, suscrito por el Dr. Reynaldo Trujillo Félix, Jefe del Departamento de Medicina en el Trabajo, mediante el cual solicita se autorice por parte de la H. Junta Directiva, agregar el artículo 109 Bis en el Reglamento para los Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Es de advertir que la debida justificación se encuentra en el oficio de referencia.


En espera de veros favorecidos al emitir el acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para agregar el artículo 109 Bis en el Reglamento para los Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en apego a oficio MEET/115/21.

*Al 109 Bis -Las solicitudes para valoración médica ante el Departamento de Medicina en el Trabajo de la Subdirección de Servicios Médicos, serán ejercidas solamente por el Departamento de Medicina en el Trabajo, los subcomité de incapacidades profundas y coordinadores médicos en el Estado. En toda la historia clínica laboral del derechohabiente sólo podrá acumular un total de 3 solicitudes para valoración por un mismo padecimiento.*

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más amplia consideración y respeto.

ATENTAMENTE

  
**C. DR. LUIS ALCERRA HURTADO**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS**  
**ISSSTESON**

Pide la palabra el Profr. José Castillo, representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta ser entendible el fenómeno que ocurre en salud ocupacional, lo que sugiero es que no se cancele la posibilidad al asegurado de obtener algún beneficio con la cancelación de ese dictamen de pensión, estoy de acuerdo con el espíritu del punto solo que no se cancele la emisión del dictamen de invalidez aunque aplique y se emita la jubilación por el tiempo cotizado al momento de la solicitud del asegurado.

Interviene el Lic. Víctor Manuel Flores López, representante del SUTSPES, para manifestar que no estaría de acuerdo con estas reformas, yo creo que sería más problemática de cómo se interprete por cada quien, lo que observo de la justificación que se ofrece es que esta propuesta deriva de que si la persona que lo solicita pretende obtener un seguro, pudiendo ser el objetivo principal de estas personas, pero precisamente es un seguro y ya tendría que resolverlo el empleador de donde lo paga si contrata los servicios de una aseguradora o con servicios propios, por otra parte creo yo, que no tratarían igual, en la apreciación de un asegurado con el carácter de pensionado por invalidez al de un asegurado por jubilación, no me consta pero es lo que me pongo a imaginar, que sería distinto respecto a la obtención de la prestación del servicio médico o de algún medicamento, por eso yo no estaría de acuerdo con esas reformas.

Se le concede el uso de la voz al Subdirector de Servicios Médicos para manifestar que no hay ninguna diferencia en la atención médica respecto a la situación que se encuentre el asegurado el objetivo es atender con eficiencia.

En este acto toma la palabra el C.P. José Martín Nava Velarde, Presidente de la Junta Directiva, para manifestar que esta situación lo que busca es obtener un poco más de orden, ya que si una persona que tiene el tiempo suficiente para obtener su jubilación y busca obtener la incapacidad, jubilado ya no tiene que trabajar es la otra lógica, si ya tiene el tiempo para jubilarse, pero en su vez busca el dictamen de invalidez, por buscar otros beneficios terceros que no le corresponden al Instituto, el pago de un seguro de una hipoteca no es asunto del instituto, con esto se evita que las personas empiecen actuar de distintas formas para lograrlo, es por cuestión de orden nunca con el espíritu de ser injusto si una persona que lo requiere por que tuvo un accidente de trabajo, está en vida activa no se va dejar desamparado, cuando así proceda, reitero es cuestión de orden ya que este tipo de solicitudes se han incrementado de manera substancial y no precisamente por accidentes de trabajo.



Toma la palabra el Prof. Juan Adolfo Navarro Cano, representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que de ser el caso de aprobarse la reforma en los términos propuestos no se estaría colocando al trabajador en un estado de afectación a sus derechos humanos por igualdad, que después fuera objeto de demandas al instituto.

Interviene el Prof. José Castillo, representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar abonándole a esto, si yo ya tengo derecho a jubilar y tengo un dictamen de invalidez son dos situaciones las que se pueden presentar, uno que tenga el dictamen de invalidez y obtenga los beneficios colaterales a obtener, también está el otro de que no pueda ser empleado burócrata nuevamente, considero debemos avanzar con esta definición a efecto de observar el costo beneficio que se obtenga y de no ser conveniente se modifique.

**ACUERDO N°8.V.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes reformar el artículo 109 y la adición del artículo 109 BIS del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 109.-** *La pensión por invalidez se concederá a los trabajadores asegurados que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas a su cargo o servicio público que desempeñen, siempre y cuando reúnan el número de años contribuidos que exige la Ley. La pensión se podrá otorgar con carácter*

(...)

*La búsqueda de valoración con el propósito de alcanzar la pensión por invalidez no es procedente para él o la trabajadora que ya cumplió con el tiempo de Ley para su jubilación.*

**Artículo 109 BIS.-** *Las solicitudes de valoración médica ante el Departamento de Medicina en el Trabajo de la Subdirección de Servicios Médicos, serán ejercidas solamente por el Departamento de Medicina en el Trabajo, Subcomité de Incapacidades Prolongadas y*

*Coordinadores Médicos en el Estado. En toda la historia clínica laboral del derechohabiente solo podrá acumular un total de 3 solicitudes para valoración para valoración por un mismo procedimiento.*

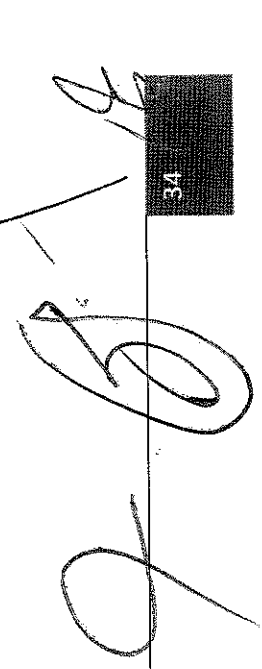
**SUBDIRECCION DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES**

En el desahogo del punto ocho punto seis, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

NO. PENSIO	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELO	SUELO REGULADO	PENSION AJUSTADA
1	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	CHOCOZA FOINTES GLORIA	DIF GUAYMAS	Coordinadora	GUAYMAS	19-08-02	11-05-15	19,085.50	18,727.92	\$ 9,563.96
2	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	PEREZ MICHEL ADRIANA CONSTANZA	GOBIERNO DEL ESTADO	Subdirector, Adscrita a la Dir. Gral. de Recaudación	CD. OREGON (CAJEME)	11-04-16	13-05-00	27,119.00	26,867.88	\$ 26,867.88
3	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	GONZALEZ JAVIER ERNESTO	H. AYUNTAMIENTO AGUA PRIETA	Seguridad Pública	AGUA PRIETA	18-01-17	16-01-00	4,674.80	4,966.36	\$ 3,696.60
4	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	CAMARGO MARTINEZ RAMON ALONSO	H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO RIO MUERTO	Agente de Policía y Tránsito Municipal	SAN IGNACIO RIO MUERTO	17-04-21	13-09-00	6,203.20	6,386.98	\$ 9,696.60
5	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ZABATE MENDIVIL RAFAEL	INST SUP DE SEGURIDAD PUBLICA DEL	Oficial de Seguridad	HERMOSILLO	15-02-24	14-10-00	14,144.00	12,051.00	\$ 6,023.50
6	ORFANDAD X ACCIDENTE TRABAJO	AMELY GUADALUPE YOCUPICIO GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Adscrita a Seguridad Publica	GUAYMAS	12-11-17	12-08-00	2,985.73	2,985.73	\$ 2,985.73
7	PENSION POR INVALIDEZ	SANCHEZ ROSAS PATRICIA SOLEDAD	CECYTES	Profesor de Enseñanza	HERMOSILLO	14-07-02	14-01-15	16,436.40	15,906.36	\$ 7,443.05
8	PENSION POR INVALIDEZ	ANGUANO GONZALEZ OLGA	COLEGIO DE BACHILLERES	Jefe de Sección	SAN LUIS RIO COLORADO	22-01-05	21-04-15	14,688.00	14,081.20	\$ 9,152.78
9	PENSION POR INVALIDEZ	BECHERET BARBACA EDUARDO	COMISION ESTATAL DEL AGUA	Director de Control de Seguimiento	HERMOSILLO	28-06-02	14-01-15	21,731.40	22,450.32	\$ 22,450.32
10	PENSION POR INVALIDEZ	BLANCO SANCHEZ ANA MARIA	GOBIERNO DEL ESTADO	Análisis Técnico, Adscrita a los Juzgados de Primera Instancia	CD. OREGON (CAJEME)	19-02-29	19-04-00	15,245.80	15,555.66	\$ 15,555.66
11	PENSION POR INVALIDEZ	LEON ARMENTA THELMA ISELA	GOBIERNO DEL ESTADO	Enlace Administrativo, Adscrita a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal	CD. OREGON (CAJEME)	21-03-14	21-01-00	19,963.80	19,528.88	\$ 19,528.88
12	PENSION POR INVALIDEZ	FIMBRES ACUÑA RAFAEL	GOBIERNO DEL ESTADO	Oficial de Seguridad, Adscrito a la Dir. del Sistema Est. Penitenciario	HERMOSILLO	22-04-12	21-05-00	15,899.20	15,656.52	\$ 15,656.52
13	PENSION POR INVALIDEZ	SINDHUJ TORIS JAVIER	GOBIERNO DEL ESTADO	Oficial de Seguridad, Adscrito a la Dirección General del Sistema Estatal de Seguridad	HERMOSILLO	11-09-17	11-05-15	15,301.00	15,307.17	\$ 15,307.17
14	PENSION POR INVALIDEZ	MEDINA COTA ARIAN HUMBERTO	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinador Operativo, Adscrito a la Dirección General de Planeación y Administración	HERMOSILLO	14-04-00	12-10-00	18,554.80	21,534.31	\$ 21,534.31
15	PENSION POR INVALIDEZ	RIVERA SOUFFLEE HILDA ISABEL	GOBIERNO DEL ESTADO	Administrador de Proyectos, Adscrito a la Subsecretaría de Recursos Humanos	HERMOSILLO	28-03-28	27-10-15	30,391.80	30,406.49	\$ 30,406.49
16	PENSION POR INVALIDEZ	GRACIA DOMINGUEZ FREDI OMAR	H. AYUNTAMIENTO ETCHOJICA	Comandante de Unidad	ETCHOJICA	19-10-26	12-04-15	8,700.00	2,646.07	\$ 4,251.00
17	PENSION POR INVALIDEZ	BOTELLO ROMERO MARGARITO	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Adscrito a la Dirección de Servicios Públicos	GUAYMAS	21-06-06	14-00-00	4,754.00	4,111.02	\$ 4,251.00
18	PENSION POR INVALIDEZ	CERVANTES BALLESTEROS GUSTAVO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Policia de Seguridad Publica	HERMOSILLO	20-05-15	20-09-00	7,276.40	7,588.47	\$ 5,192.31

**CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

SESION ORDINARIA No. 714  
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2023

  
 34



**CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

SESION ORDINARIA No. 714

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

18	PENSION POR INVALIDEZ	PEREZ RUBIO FRANCISCO JAVIER	HERMOSILLO	10-06-20	7,437.60	\$ 4,231.00
19	PENSION POR INVALIDEZ	MADONIA BRENDA	HERMOSILLO	15-00-15	16,310.20	\$ 6,755.80
20	PENSION POR INVALIDEZ	DE LA ROCHA CAMPAS ANTONIO	NOGALES	17-07-18	6,656.10	\$ 4,351.00
21	PENSION POR INVALIDEZ	SAMBRIZ MORA ISRAEL FELIX	SAN LUIS RIO COLORADO	24-07-00	10,309.20	\$ 6,510.76
22	PENSION POR INVALIDEZ	MACHADO GRACIA MARIA ALEJANDRA	HERMOSILLO	17-11-07	78,991.70	\$ 48,059.86
23	PENSION POR INVALIDEZ	CARRANZA VILLARREAL SERGIO	HERMOSILLO	22-06-10	16,914.00	\$ 17,221.93
24	PENSION POR INVALIDEZ	ROBLES EGUER LEOPOLDO	HUATABAMPO	23-04-23	14,971.80	\$ 14,948.86
25	PENSION POR INVALIDEZ	JORDAN RUIZ MARIA DOLORES	HUATABAMPO	27-03-13	32,459.00	\$ 20,868.46
26	PENSION POR INVALIDEZ	VALENZUELA RUIZ MARIA DOLORES	UC, BENITO JUAREZ	21-11-09	9,529.60	\$ 8,716.16
27	PENSION POR INVALIDEZ	DUMMER ROBRIGUEZ LORENA	NAVOJOA	28-05-22	63,092.40	\$ 61,921.18
28	PENSION POR INVALIDEZ	VALENZUELA ALCANTAR IGNACIO	SAN IGNACIO RIO MAJUETO	32-05-22	16,905.40	\$ 16,938.19
29	PENSION POR INVALIDEZ	GODINEZ RICO BERTHA ALICIA	SAN LUIS RIO COLORADO	30-07-20	10,858.20	\$ 9,432.63
30	PENSION POR INVALIDEZ	GREA DIAZ ANTONIO EMILIO	HERMOSILLO	28-03-18	54,486.28	\$ 49,771.13
31	PENSION POR INVALIDEZ	VAÑEZ GRANADOS JESUS LEONEL	HERMOSILLO	22-03-28	24,698.20	\$ 24,262.06
32	PENSION POR INVALIDEZ	PERAZTA FRANCO ANA LOURDES	HERMOSILLO	21-06-00	23,305.20	\$ 21,713.16
33	PENSION POR INVALIDEZ	ZARACCA ORTEGA DANIEL	HERMOSILLO	23-10-00	15,165.00	\$ 9,588.51
34	PENSION POR INVALIDEZ	MEDILIN PALENCIA ALEJANDRO	HERMOSILLO	36-09-00	37,246.76	\$ 23,534.37
35	PENSION POR INVALIDEZ	BOJORQUEZ MARTINEZ MANUEL	HERMOSILLO	31-10-15	21,529.40	\$ 21,526.63
36	PENSION POR INVALIDEZ	CARRILLO TABARES JAVIER	CD. OBRERON (CAJEME)	30-06-15	10,022.40	\$ 9,587.96
37	PENSION POR INVALIDEZ	CERVANTES AGUIRRE SERGIO	HERMOSILLO	30-09-20	50,031.80	\$ 43,778.69
38	PENSION POR INVALIDEZ		HERMOSILLO	30-11-10		



**CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

SESION ORDINARIA No. 714

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

39	PENSION POR JUBILACION	SANCHEZ BRICERIO ALMA GUADALUPE	HERMOSILLO	31-02-28	31,398.00	\$ 31,734.36
40	PENSION POR JUBILACION	VALENZUELA BARRERA ROSA MARIA	HERMOSILLO	29-06-12	25,645.90	\$ 23,629.25
41	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ ARVAYO MIGUELINA	CD. OBRERON (CAJEME)	28-07-23	39,965.00	\$ 31,450.87
42	PENSION POR JUBILACION	GARCIA PINO ANA DEL CARMEN	COCOBIT	28-06-15	37,530.80	\$ 35,990.92
43	PENSION POR JUBILACION	MORENO ACUNA SANDRA CAROLINA	HERMOSILLO	28-06-15	30,279.20	\$ 31,682.66
44	PENSION POR JUBILACION	VAZQUEZ ZEPHERINO JOSE SOCORRO	HERMOSILLO	30-06-00	37,421.80	\$ 37,911.23
45	PENSION POR JUBILACION	ROBLES VALENZUELA BARTOLO ANGELO	GUAYMAS	30-09-10	11,168.30	\$ 11,142.69
46	PENSION POR JUBILACION	BARRAGAN HERRERA CIRIA	HERMOSILLO	31-05-29	19,581.40	\$ 19,429.50
47	PENSION POR JUBILACION	VASQUEZ NAVARRO ARNULFO	HERMOSILLO	30-11-14	21,627.20	\$ 21,945.19
48	PENSION POR JUBILACION	ACOSTA GARCIA FRANCISCO JAVIER	HERMOSILLO	30-11-19	20,388.00	\$ 19,905.05
49	PENSION POR JUBILACION	GALARZA GONZALEZ ANA ROSA	HERMOSILLO	29-00-28	19,275.80	\$ 19,426.34
50	PENSION POR JUBILACION	ROMO TORRES ELIDIO GUADALUPE	HERMOSILLO	34-01-05	11,781.40	\$ 12,112.58
51	PENSION POR JUBILACION	VILLA GUTIERREZ FRANCISCO MANUEL	HERMOSILLO	33-09-26	21,203.60	\$ 21,425.20
52	PENSION POR JUBILACION	OLIVAS ORTIZ JOSE ANGELO	HERMOSILLO	30-09-04	21,208.60	\$ 21,275.39
53	PENSION POR JUBILACION	VALENZUELA QUINTERO CARLOTA	HERMOSILLO	29-00-01	18,000.00	\$ 18,127.94
54	PENSION POR JUBILACION	GUTIERREZ DAMIAN ADRIAN	HERMOSILLO	33-11-23	19,275.80	\$ 19,326.34
55	PENSION POR JUBILACION	ACURIA RIVERA AURELIO	NOGALES	30-09-01	8,057.20	\$ 8,432.60
56	PENSION POR JUBILACION	OCHOA MOLINA ALBA ALICIA	HERMOSILLO	30-06-09	29,291.20	\$ 29,285.08
57	PENSION POR JUBILACION	VALENZUELA GARCIA LOURDES	CD. OBRERON (CAJEME)	29-10-01	25,621.80	\$ 25,556.59
58	PENSION POR JUBILACION	ESIDA ANGUANEA FRANCISCO JAVIER	HERMOSILLO	43-03-30	28,257.40	\$ 28,132.86



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ISSIESTON

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD

NO. DE PENSIONADO	TIPO DE PENSIONADO	NOMBRE DEL PENSIONADO	GRUPO DE PENSIONADO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTANTO DE PAGO	MONEDA
59	PENSION POR JUBILACION	MUNJARRÉS CAMACHO ALEJANDRO JULIO	HERMOSILLO	30-02-15	30-02-15	55,193.20	\$ 34,588.10
60	PENSION POR JUBILACION	FURQUEZ QUINTANA LOURDES YOLANDA	HERMOSILLO	32-00-00	32-00-00	84,048.20	\$ 20,941.97
61	PENSION POR JUBILACION	PACHILA RODRIGUEZ AMALIA	HERMOSILLO	28-08-39	28-08-00	21,027.60	\$ 20,994.50
62	PENSION POR JUBILACION	RUIZ DEL CASTILLO MARIA ELENA	HERMOSILLO	25-06-05	28-09-00	40,358.40	\$ 37,882.05
63	PENSION POR JUBILACION	MEZA VARGAS REBECA	HERMOSILLO	28-11-20	28-06-00	24,679.60	\$ 24,676.10
64	PENSION POR JUBILACION	VILLASENOR MEDINA OSCAR YGNACIO	HERMOSILLO	31-11-01	32-00-00	57,285.90	\$ 55,081.77
65	PENSION POR JUBILACION	RODRIGUEZ JAVIER	CD. OBTREGON (CAJEME)	38-09-18	35-11-60	95,129.58	\$ 85,119.58
66	PENSION POR JUBILACION	SOLIS ENRIQUETE RICARDO TELESFORO	CD. OBTREGON (CAJEME)	32-04-37	31-10-15	24,192.20	\$ 24,154.71
67	PENSION POR JUBILACION	ENRIQUETE PORTILLO ALBA MARCELA	CD. OBTREGON (CAJEME)	28-03-00	28-03-00	17,499.60	\$ 18,376.06
68	PENSION POR JUBILACION	SOLIS HURTADO MIRRA LOPEHIA	CD. OBTREGON (CAJEME)	28-09-02	28-09-15	14,701.20	\$ 16,210.75
69	PENSION POR JUBILACION	ODRERRA ZALUETA PEDRO	CD. OBTREGON (CAJEME)	30-03-17	30-05-15	25,039.90	\$ 25,244.47
70	PENSION POR JUBILACION	MONTAÑO ROMERO FRANCISCO GABRIEL	HERMOSILLO	30-00-00	30-01-15	45,351.60	\$ 45,995.54
71	PENSION POR JUBILACION	WILLAN MARGUEZ GABRIEL	HERMOSILLO	28-01-17	28-01-15	27,419.20	\$ 29,951.12
72	PENSION POR JUBILACION	ORDÓÑEZ FELIX ANA BERTHA	HERMOSILLO	28-05-00	28-05-00	21,056.40	\$ 21,068.77
73	PENSION POR JUBILACION	ARMENIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	HUATABAMPO	30-00-00	30-00-00	29,359.40	\$ 29,405.27
74	PENSION POR JUBILACION	PINO MONTAÑO HEBERTO	LUIS B. SANCHEZ	30-00-22	30-00-00	27,443.20	\$ 27,554.21
75	PENSION POR JUBILACION	MUÑOZ LOPEZ ELVIRA GUADALUPE	MAGDALENA	28-00-32	28-02-00	15,760.20	\$ 15,871.47
76	PENSION POR JUBILACION	PADILLA PEÑEZ AMELIA	PUERTO PEÑASCO	28-00-05	28-02-00	19,791.20	\$ 15,786.86
77	PENSION POR JUBILACION	TORRES DIAZ FLOR DINDRAH	RICARDO DE ROSAS	28-02-15	28-02-15	26,599.20	\$ 24,493.10
78	PENSION POR JUBILACION	BECERRA QUINTERO AURELIA	SAN LUIS RIO COLORADO	28-00-00	28-00-00	24,709.80	\$ 24,139.83
79	PENSION POR JUBILACION	MARTINEZ COBOHADO MARIA DEL REFUGIO	HERMOSILLO	35-00-23	35-00-00	39,338.00	\$ 40,084.63
80	PENSION POR JUBILACION	ALVAREZ RIVERA ARVOLDO	HERMOSILLO	30-04-18	30-04-00	81,485.40	\$ 29,987.26

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

NO. DE PENSIONADO	TIPO DE PENSIONADO	NOMBRE DEL PENSIONADO	GRUPO DE PENSIONADO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTANTO DE PAGO	MONEDA
81	PENSION POR JUBILACION	ARENAS ARVIZU MARIA GEORGINA	HERMOSILLO	33-02-07	33-02-00	29,206.40	\$ 29,827.55
82	PENSION POR JUBILACION	TORRES FLORES ALBA PATRICIA	HERMOSILLO	28-09-29	28-09-00	25,537.60	\$ 24,414.35
83	PENSION POR JUBILACION	SALDAÑA LOPEZ BLANCA LUZ	HERMOSILLO	40-08-18	39-09-00	21,354.20	\$ 20,610.59
84	PENSION POR JUBILACION	CHAVEZ TOLEDO CARLOS	HERMOSILLO	31-05-09	31-10-00	57,376.60	\$ 55,976.64
85	PENSION POR JUBILACION	LLANAS LOPEZ LUIS ANTONIO	CABOQUILA	30-07-03	30-07-00	47,665.71	\$ 43,742.54
86	PENSION POR JUBILACION	GOMEZ RUEZADA MARIO	CABOQUILA	88-11-00	88-11-15	51,584.29	\$ 46,274.10
87	PENSION POR JUBILACION	ESPINOZA MUÑOZ JAIME ALONSO	HERMOSILLO	56-00-00	31-02-15	34,116.00	\$ 30,735.24
88	PENSION POR JUBILACION	PLATT BORGON MARTINA ELSA	HERMOSILLO	31-08-00	31-01-00	57,054.57	\$ 52,605.36
89	PENSION POR JUBILACION	NURDES ORTIZ GERARMINA	HERMOSILLO	35-09-00	35-02-00	30,497.50	\$ 27,700.39
90	PENSION POR JUBILACION	CORRAL RODRIGUEZ PEDRO	NAVJOICA	31-11-00	30-10-13	19,622.50	\$ 17,714.07
91	PENSION POR JUBILACION	MIENDEZA MEXIA ALFREDO	NAVJOICA	31-10-00	30-11-15	27,455.36	\$ 26,420.01
92	PENSION POR ORFANDAD	RUBIO RAMIREZ MARIA MARINA	HERMOSILLO	20-05-00	17-06-15	31,485.40	\$ 5,945.50
93	PENSION POR ORFANDAD	RICARDO ALEXIS FIGUEROA FELIX	PLUTARCO ELIAS CALLES	10-08-02	10-09-00	10,496.20	\$ 10,331.37
94	PENSION POR ORFANDAD	ANGEL GABRIEL RUEBLA OSUNA	HERMOSILLO	N/A	N/A	40,197.36	\$ 32,157.60
95	PENSION POR ORFANDAD	JOSE ANTONIO LUCERO NAVARRETE	HERMOSILLO	N/A	N/A	24,850.68	\$ 19,951.74
96	PENSION POR ORFANDAD	RAMSES FRANCISCO MEDINA DE LOS SANTO	NAVJOICA	N/A	N/A	12,809.43	\$ 5,123.77
97	PENSION POR ORFANDAD	HEDEL FERNANDO MEDINA CASTRO	NAVJOICA	N/A	N/A	12,809.43	\$ 5,123.77
98	PENSION POR ORFANDAD	SHELBY GUADALUPE RAMOS CORONADO	AGUA PRIETA	19-09-25	16-09-00	14,358.00	\$ 1,409.69
99	PENSION POR ORFANDAD	IRAYTE CAMILLA MERCADO RUIZ	HERMOSILLO	25-00-23	25-00-15	9,748.40	\$ 9,281.05
100	PENSION POR ORFANDAD	MARIANNA CASTAÑEDA COTA	SAH LUIS RIO COLORADO	19-08-14	19-00-00	9,959.00	\$ 9,684.19
101	PENSION POR ORFANDAD	LEONARDO CORNEJO HERNANDEZ	HERMOSILLO	13-05-25	13-04-15	34,692.60	\$ 13,514.72



# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

## CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

NO.	ISSTESON	Medico Especialista	HERMOSILLO	23-04-05	23-04-03	11,412.67	\$ 11,412.67
102	PENSION POR ORFANDAD	JOSE JAVIER ABRVOY PASTOR	HERMOSILLO	23-04-05	23-04-03	11,412.67	\$ 11,412.67
103	PENSION POR ORFANDAD	SEBASTIAN VARELA MARRIQUIEZ	CD. CREGON (CAJEME)	N/A	N/A	19,461.42	\$ 19,461.42
104	PENSION POR VEJEZ	VALENZUELA GUTIERREZ VICENTE	NAVJOIA	17-09-29	17-08-15	5,974.40	\$ 5,974.40
105	PENSION POR VEJEZ	LIZARRAGA DOMINGUEZ ETELYNA	CABORCA	21-03-04	22-11-00	95,882.20	\$ 23,119.70
106	PENSION POR VEJEZ	ROTA IBARRA ROSA ARNIDA	ETCHOJOLA	21-03-05	20-10-15	26,560.10	\$ 21,816.05
107	PENSION POR VEJEZ	CUEVAS ALTAMIRANO AURELIO	HERMOSILLO	28-01-13	30-04-80	70,632.27	\$ 64,865.42
108	PENSION POR VEJEZ	RODRIGUEZ TRUJILLO PASCUAL	GOB. EDO.	25-03-12	30-03-00	37,875.24	\$ 27,097.05
109	PENSION POR VEJEZ	FINO SIVERA MARIA	HERMOSILLO	19-09-16	21-09-00	25,669.70	\$ 16,922.43
110	PENSION POR VEJEZ	LOPEZ GASSON EDUINODO	HERMOSILLO	17-08-27	17-05-00	84,164.40	\$ 16,881.64
111	PENSION POR VEJEZ	SALAZAR SINGH JOSE ALBERTO	EMPAJME	22-02-23	20-08-10	11,018.40	\$ 10,765.49
112	PENSION POR VEJEZ	MORENO GARCIA LUIS	GUAYMAS	21-04-28	17-09-15	17,039.60	\$ 6,248.78
113	PENSION POR VEJEZ	TRIOJI ARVIZO JORGE	NACOCZARI DE GARCIA	26-02-09	25-01-00	9,854.80	\$ 6,265.94
114	PENSION POR VEJEZ	VARGAS CAMPA FERNANDO ALBERTO	NAVJOIA	28-02-20	22-07-00	7,050.10	\$ 4,779.63
115	PENSION POR VEJEZ	GASTELUMICHA MARTIN HUANBERTO	NOGALES	15-03-09	23-03-00	7,272.00	\$ 5,196.13
116	PENSION POR VEJEZ	AYALA GONZALEZ JULIAN	SAN JAVIER	21-02-06	20-04-00	7,215.00	\$ 3,696.60
117	PENSION POR VEJEZ	MARION DE LA OLA JORGE LUIS	ICATSON	19-08-04	15-04-15	25,145.20	\$ 10,760.48
118	PENSION POR VEJEZ	OLIGO RUMASICH FADIA	HERMOSILLO	25-07-84	18-02-00	19,458.21	\$ 9,226.66
119	PENSION POR VEJEZ	MEXIA MELCHOR JOSE	HERMOSILLO	26-04-15	26-05-00	32,594.00	\$ 31,845.55
120	PENSION POR VEJEZ	ANDRADA TABAZON MORA ELISA	HERMOSILLO	25-05-11	25-03-15	21,752.60	\$ 7,453,27.78
121	PENSION POR VIUDEZ	MERCEDES GLORIA BALLESTEROS OLIVROGA	CEDES	N/A	N/A	22,088.24	\$ 17,642.59
122	PENSION POR VIUDEZ	NORMA FONSECA GARCHEZ	COBACH	N/A	N/A	5,267.18	\$ 4,213.74
123	PENSION POR VIUDEZ	OLGA IGNACIA RUIZ LOPEZ	COBACH	N/A	N/A	59,512.54	\$ 42,810.03
124	PENSION POR VIUDEZ	JOSEFINA SOLEDAD PACHECO MELENDEZ	COBACH	24-03-16	26-00-15	37,662.00	\$ 30,467.88
125	PENSION POR VIUDEZ	MARIA LUISA GRUALVA GALUNA	COBACH	N/A	N/A	8,424.23	\$ 6,739.40
126	PENSION POR VIUDEZ	MARIA MONTERRATO VALENZUELA TAMIAYO	COBACH	N/A	N/A	9,401.11	\$ 7,520.88

## CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

127	PENSION POR VIUDEZ	ROSARIO GUADALUPE DESSEMS SEBRAND	HERMOSILLO	19-09-24	13-09-00	20,184.80	\$ 16,597.23	\$ 7,961.87
128	PENSION POR VIUDEZ	GLORIA EDILIA ESPINOZA AMAVEZZA	HERMOSILLO	N/A	N/A	19,229.57	\$ 15,465.65	
129	PENSION POR VIUDEZ	MARIA DOLORES GONZALEZ LEON	HERMOSILLO	N/A	N/A	11,851.66	\$ 9,481.34	
130	PENSION POR VIUDEZ	ROSA DELIA MOLINA VALENZUELA	HERMOSILLO	N/A	N/A	14,910.62	\$ 11,926.49	
131	PENSION POR VIUDEZ	MARIA DEL SOCORRO S. MORENO VASQUEZ	HERMOSILLO	N/A	N/A	7,692.74	\$ 6,150.19	
132	PENSION POR VIUDEZ	MARTHA GUADALUPE ALCANTARA CASTRO	HERMOSILLO	26-00-10	25-11-00	13,351.00	\$ 10,956.68	
133	PENSION POR VIUDEZ	ALMA LETICIA IBARRA RODRIGUEZ	HERMOSILLO	14-00-20	14-00-00	29,111.60	\$ 20,467.19	\$ 9,776.25
134	PENSION POR VIUDEZ	ATONDO ROBLES VICTORIA	CABORCA	N/A	N/A	19,217.46	\$ 10,573.96	
135	PENSION POR VIUDEZ	MARIA ESTHER AGUILAR	CABORCA	N/A	N/A	2,811.18	\$ 2,248.90	
136	PENSION POR VIUDEZ	BLANCA ETELA MORAN GARCIA	CUMPIAS	20-06-08	17-03-00	9,712.50	\$ 3,821.71	\$ 2,129.44
137	PENSION POR VIUDEZ	MARIA ADILA ITOCOBI YEVISMENIA	ETCHOJOLA	20-06-01	20-05-00	3,700.00	\$ 3,293.66	\$ 2,058.54
138	PENSION POR VIUDEZ	VALENZUELA VALENZUELA CRUZ	HERMOSILLO	N/A	N/A	9,235.19	\$ 7,378.55	
139	PENSION POR VIUDEZ	MARIA MONTERRATO SOQUI ACUÑA	HERMOSILLO	N/A	N/A	2,872.86	\$ 2,378.50	
140	PENSION POR VIUDEZ	ROSA HAYDÉE CORDOVA CORDOVA	HERMOSILLO	N/A	N/A	5,450.46	\$ 4,366.36	
141	PENSION POR VIUDEZ	MARIA CONSUELO VALENCIA ROMERO	HERMOSILLO	N/A	N/A	9,615.66	\$ 7,695.72	
142	PENSION POR VIUDEZ	MANUELA RIVERA IBARRA	HERMOSILLO	25-00-29	25-00-00	9,748.40	\$ 6,768.23	
143	PENSION POR VIUDEZ	JOSEFINA BERRIUEZ YESCAS	HERMOSILLO	30-11-18	29-10-00	21,627.80	\$ 18,568.94	
144	PENSION POR VIUDEZ	ANA DELIA CORTEZ GALVEZ	HERMOSILLO	28-10-23	26-11-15	19,051.40	\$ 14,632.01	
145	PENSION POR VIUDEZ	REFUGIO GUADADA OSUNA	HERMOSILLO	38-06-08	30-02-15	21,627.66	\$ 19,335.21	



**CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA \*\*\*\*  
SESION ORDINARIA No. 714

NO PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO REGULAR	SUELDO REGULAR AJUSTADO	PENSION AJUSTADA
146	PENSION POR VIUDEZ	MIS MORALES RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO NAVOJOA	Petista Tercero	NAVOJOA	20-09-22	15-05-30	11,284.00	11,423.95	\$ 5,711.98
147	PENSION POR VIUDEZ	MARIA ELENA VILLA SILVA	H. AYUNTAMIENTO SAN BUENA VISTA	Esposa de: Alberto Merencio Acosta	SAN BUENA VISTA	N/A	N/A	2,964.08	80% de la pension total	\$ 2,323.26
148	PENSION POR VIUDEZ	RAFAELA CRISTINA COPELLO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	Chelita	SAN FELIPE DE JESUS	23-03-08	19-11-00	7,420.00	80% de la pension total	\$ 4,796.34
149	PENSION POR VIUDEZ	MARtha OFELIA GALINDO NUÑEZ	H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	Esposa de: Ramon Gumaro Genatlio Garcia	SAN LUIS RIO COLORADO	N/A	N/A	9,294.42	80% de la pension total	\$ 2,587.53
150	PENSION POR VIUDEZ	EMMA HADIRA VERDUGO SOTO	H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	Agente de la Policia	SAN LUIS RIO COLORADO	12-05-06	12-05-15	3,794.71	80% de la pension total	\$ 1,597.95
151	PENSION POR VIUDEZ	ESCOBOSA SERRANO SANDRA	H. AYUNTAMIENTO URES	Esposa de: Manuel Torres Rivera	URES	N/A	N/A	3,711.85	80% de la pension total	\$ 2,969.32
152	PENSION POR VIUDEZ	MARIA DE JESUS CARDENAS COHOMA	HOSPITAL INFANTIL	Recn. Adscrito a la Direccion de Obras	SAN LUIS RIO COLORADO	18-10-04	28-07-15	6,961.20	80% de la pension total	\$ 4,569.68
153	PENSION POR VIUDEZ	TERESITA LOPEZ CASTILLO	ISSSTESON	Medico General, Asesor	HERMOSILLO	14-07-16	14-07-15	26,974.80	80% de la pension total	\$ 19,986.86
154	PENSION POR VIUDEZ	GUADALUPE ELIZABETH VELAZQUEZ COTA	ISSSTESON	Medico General	HUATABAMPO	24-08-04	24-07-15	31,550.20	80% de la pension total	\$ 29,701.97
155	PENSION POR VIUDEZ	ENRIQUETA DEL CARMEN ROMERO JIMENEZ	ITSON	Esposa de: Jose Maximiliano Sandoval Rodriguez	NAVOJOA	N/A	N/A	5,614.22	80% de la pension total	\$ 5,290.57
156	PENSION POR VIUDEZ	EPNA AIDA VALENZUELA DIAZ	MAGISTERIO	Esposa de: Rafael Maycena Diaz	CANanea	N/A	N/A	19,602.61	100% de la pension total	\$ 19,602.61
157	PENSION POR VIUDEZ	MARIA BALVANEDA MORALES URBALDEO	MAGISTERIO	Esposa de: Sergio Reyes Valenzuela	CD. OUREGON (CAQUEME)	N/A	N/A	6,598.57	100% de la pension total	\$ 6,598.57
158	PENSION POR VIUDEZ	JOSEFINA RIEBLAS LEVIA	MAGISTERIO	Esposa de: Jose Enrique Cabrera Avila	ETCHOJICA	N/A	N/A	5,845.01	100% de la pension total	\$ 5,845.01
159	PENSION POR VIUDEZ	MARIA TERESA MONTAÑO LEAL	MAGISTERIO	Esposa de: Miguel Angel Severino Navarro	HERMOSILLO	N/A	N/A	7,797.91	100% de la pension total	\$ 7,797.91



**CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE ABRIL  
SESION ORDINARIA No. 716

NO PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO REGULAR	SUELDO REGULAR AJUSTADO	PENSION AJUSTADA
159	PENSION POR VIUDEZ	MARIA TERESA MONTAÑO LEAL	MAGISTERIO	Esposa de: Miguel Angel Severino Navarro	HERMOSILLO	N/A	N/A	7,797.91	100% de la pension total	\$ 7,797.91
160	PENSION POR VIUDEZ	PAZ ENRIQUETA RODRIGUEZ	MAGISTERIO	Esposa de: Elmo Tapia Rodriguez	HERMOSILLO	N/A	N/A	30,939.26	90% de la pension total	\$ 27,865.33
161	PENSION POR VIUDEZ	LORENA PATRICIA GERARDO MUÑOZ	MAGISTERIO	Esposa de: Jaime Valenzuela Hernandez	HERMOSILLO	N/A	N/A	37,259.81	90% de la pension total	\$ 33,533.82
162	PENSION POR VIUDEZ	MARIA JESUS NUÑEZ ARBALLO	MAGISTERIO	Asistente de Servicios Primario en la Escuela "Vicente Mora"	HERMOSILLO	28-07-07	28-07-00	7,947.80	7,972.20	\$ 5,707.35
163	PENSION POR VIUDEZ	MARGALENA RUIZ CAMPAS	MAGISTERIO	Esposa de: Alfredo Leal Altamir	HUATABAMPO	N/A	N/A	41,508.07	90% de la pension total	\$ 37,357.26
164	PENSION POR VIUDEZ	ENMA LUE MIRANDA IBARBA	MAGISTERIO	Esposa de: Gustavo Grajales Ace	NAVOJOA	N/A	N/A	36,616.87	90% de la pension total	\$ 32,955.18
165	PENSION POR VIUDEZ	GUILLERMINA PEREIRA GARCIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Asistente en Medicina Hospital Infancia del Estado	HERMOSILLO	15-06-00	15-04-15	10,509.40	10,781.29	\$ 5,380.95
166	PENSION POR VIUDEZ	BLANCA ALCIA ZAMORA GARZA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Esposa de: Roberto de Leon Obando	HERMOSILLO	N/A	N/A	50,156.10	80% de la pension total	\$ 24,114.96
167	PENSION POR VIUDEZ	BELIA FIGUEROA BARCEO	TEC CANAÑA	Docente	CANANEA	20-11-18	19-08-15	12,489.10	14,454.14	\$ 9,038.84
168	PENSION POR VIUDEZ	TATIANA MENDOZA MORALES	UNISON	Maestro de Tiempo Completo en el Departamento de Sociales	CABOORA	24-11-00	22-08-15	36,655.49	85,009.73	\$ 18,456.91
169	PENSION POR VIUDEZ	HERLINDA ROSALES BURRUEI	UNISON	Esposa de: Jesus Antonio Sanchez Padilla	HERMOSILLO	N/A	N/A	6,788.60	80% de la pension total	\$ 5,430.88
170	PENSION POR VIUDEZ	ANA MARIA QUEJAS MALDONADO	UNISON	Maestro de Tiempo Completo	HERMOSILLO	20-05-00	20-06-00	27,917.75	25,915.70	\$ 16,238.81
171	PENSION POR VIUDEZ	RITA NUÑEZ RODRIGUEZ	UNISON	Esposa de: Manuel Borquez Villa	HERMOSILLO	N/A	N/A	3,771.83	80% de la pension total	\$ 3,017.46
172	PENSION POR VIUDEZ	ORTEGA RAMOS MARIA DEL SOCORRO	UNISON	Esposa de: Rodolfo Luis Gonzalez	HERMOSILLO	N/A	N/A	12,896.95	80% de la pension total	\$ 10,317.48



**CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Nº	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZACIÓN	ÚLTIMO SUeldo	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
173	91840	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARIA DEL SOCORRO FRECHADO HURTADO	UNISON	LOCUTOR	HERMOSILLO	51-11-00	42-11-00	10,258.59	9,822.63	\$ 9,422.83
174	91020	PENSIÓN POR VIUDEZ	CASTRO ANDREMO ROSA MARGARITA	UNISON	Jefe de Departamento	HERMOSILLO	47-09-15	45-06-15	43,311.83	85,899.84	\$ 35,689.84
175	354907	PENSIÓN POR VIUDEZ	PATRICIA LOPEZ VAZQUEZ	UNISON	Maestro de Horas Sueltas	HERMOSILLO	14-09-00	13-01-15	18,446.30	16,776.70	\$ 6,697.28
176	492825	PENSIÓN POR OREAFANDAD	ANNIE ELOISA CORDOVA ENCINAS	CODESON	Asistente Contable	HERMOSILLO	20-04-30	17-06-15	31,483.40	30,498.24	\$ 11,660.89
177	1309569	PENSIÓN POR OREAFANDAD	MARTINEZ CHAVEZ MARTINA LOURDES	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Educador en la Dirección de Seguridad Publica	GUAYMAS	10-07-09	10-06-00	7,015.80	6,988.61	\$ 2,544.24
178	506576	PENSIÓN POR OREAFANDAD	ALMA VERONICA PEREZ ORTIZ	ELIAS CALLES	Comandante de Unidad	PLUTARCO ELIAS CALLES	30-09-04	29-10-15	9,750.00	10,280.71	\$ 8,951.87
179	918112	PENSIÓN POR OREAFANDAD	DINA GUADALUPE MOROYOCUI ESPINOZA	ITESCA	Profesor de Carrera Titular B	CD. OBTREGON (CAJEME)	31-11-06	24-07-15	21,036.30	20,345.10	\$ 15,689.83
180	118832	PENSIÓN POR OREAFANDAD	LUISA ANIME ROCHIN BONILLA	ITESCA	Profesor de Carrera Anulado B	CD. OBTREGON (CAJEME)	20-01-05	18-03-15	18,613.60	15,966.62	\$ 7,993.21
181	146565	PENSIÓN POR OREAFANDAD	ALMA GUADALUPE LEYVA OCHOA	ISSSTESON	Bufile de Escribitas	HERMOSILLO	14-03-07	14-03-00	16,548.00	16,202.05	\$ 7,796.18
182	109937	PENSIÓN POR OREAFANDAD	CARMEN ELENA ROCHIN FONSECA	PATROCOPES	Auxiliar Operativa General	HERMOSILLO	21-01-14	21-00-15	8,696.60	9,237.94	\$ 2,104.66
183	109550	PENSIÓN POR OREAFANDAD	XOILA PABLOS LUJO	UNISON	Maestro de Tiempo Completo	HERMOSILLO	23-08-11	20-10-15	31,044.31	29,288.04	\$ 19,024.23
184	303256	PENSIÓN POR OREAFANDAD X ACC TRAB	NICOLAS REGREPO VALENZUELA	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Adscrito a Seguridad Publica	GUAYMAS	12-11-17	12-06-00	5,971.47	5,971.47	\$ 5,971.47
185	127870	PENSIÓN POR OREAFANDAD X ACC TRAB	DORA ALICIA JIMENEZ RAMOS	MIGUEL ALEJAN	Policia	POBACADO MIGUEL ALEJAN	17-10-15	17-09-15	8,146.00	8,146.00	\$ 8,146.00
186	98075	PENSIÓN POR OREAFANDAD X ACC TRAB	MARIA DOLORES CORRAL URQUILHO	ISSSTESON	Medico Especialista	HERMOSILLO	23-04-05	23-04-00	22,235.83	22,825.83	\$ 22,825.83
187	217191	VIUDEZ	SAMUEL HERNANDEZ GARCIA	UNISON	España de Maria Siles Morazan Orteg	HERMOSILLO	N/A	N/A	5,815.88	80% de la pensión	\$ 4,252.70

**REVOCAION**

1	92767	PENSIÓN POR VIUDEZ	CASTRO GALINDO NORMA ELIZABET	UNISON	Maestra de signatura con nombramiento como Jefa de Departamento en el Campo Socioeconómico y Agropecuario	HERMOSILLO	27-00-14	26-10-15	21,796.34	19,925.03	\$ 14,947.77
---	-------	--------------------	-------------------------------	--------	---	------------	----------	----------	-----------	-----------	--------------

**MODIFICACION**

1	91821	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARINA VILLA JACQUEZ	AGUA DE HERMOSILLO	Estrategista, Adscrito a la Coordinación de Operaciones Bursales	BARIA DE VINO	26-04-17	24-04-15	11,315.20	11,261.46	\$ 8,164.56
2	215275	PENSIÓN POR VIUDEZ	BERTHA JULIA SOFEO ROYASHI	MAESTRISIO	España de Prefic Garcia Flores	CABORCA	N/A	N/A	8,713.49	Pensionado 100% de la pensión total	\$ 8,713.49
3	127303	PENSIÓN POR OREAFANDAD	DIEGO CHARSEL RODRIGUEZ QUIROZ	GOBIERNO DEL ESTADO	Agente de la Policía Estatal Investigadora	HERMOSILLO	18-03-29	18-03-00	12,391.80	12,128.95	\$ 1,167.15

** PENSION MINIMA	
** PENSION AL 80%	
*** SUELDO REGULADOR QUINTAGO	
**** SUELDO REGULADOR FONDERADO	

RESUMEN DE TIPO DE PENSION	
PENSIÓN POR VIUDEZ	55
PENSIÓN POR VIUDEZ OREAFANDAD	8
PENSIÓN POR OREAFANDAD	12
PENSIÓN POR ASCENDENTE	0
ASCENDENCIA POR ACC	0
PENSIÓN POR VIUDEZ OREAFANDAD X ACC	5
PENSIÓN POR OREAFANDAD X ACC	29
INCAPACIDAD POR VIUDEZ OREAFANDAD X ACC	0
VIUDEZ X ACCIDENTE DE OREAFANDAD X ACCIDENTE	3
OREAFANDAD X ACCIDENTE	1
PENSIÓN POR JUBILACION	56
TOTAL	186

\$ 672,340.13
\$ 75,809.31
\$ 127,736.64
\$ -
\$ 257,966.36
\$ 49,650.54
\$ 515,457.25
\$ 36,942.80
\$ 3,985.73
\$ 1,484,042.07
\$ 3,225,453.83

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

		POR ORGANISMO			
\$	CECTES	2	H. AYUNTAMIENTO SAN FELIPE DE JESUS	1	\$
11,139.65					4,796.34
\$	17,642.59	1	H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO RIO MUERTO	1	\$
					3,696.60
\$	39,863.12	3	H. AYUNTAMIENTO SAN JAVIER	1	\$
					3,696.60
\$	156,672.34	11	H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	4	\$
					16,512.75
\$	32,157.90	1	H. AYUNTAMIENTO URES	1	\$
					2,969.32
\$	22,450.32	1	HOSPITAL INFANTIL	1	\$
					4,567.48
\$	9,363.86	1	ICATSON	1	\$
					10,760.45
\$	62,225.48	3	IEE	1	\$
					43,059.66
\$	497,836.22	24	INST SUP DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	1	\$
					6,095.50
\$	5,166.49	2	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	1	\$
					3,920.66
\$	12,872.86	2	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	1	\$
					25,283.08
\$	2,129.44	1	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	0	\$
					-
\$	6,459.29	1	ISSSTESON	17	\$
					381,604.64
\$	6,309.54	2	ITSON	3	\$
					64,574.86
\$	35,134.86	6	MAGISTERIO	26	\$
					588,048.84
\$	275,951.31	21	COAHUAPAS	1	\$
					5,452.63
\$	6,355.84	1	PATROCIPES	1	\$
					2,104.66
\$	10,451.63	2	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	10	\$
					258,955.08
\$	17,817.79	3	TEC. CANANEA	1	\$
					5,033.84
\$	-	0	UES	2	\$
					75,587.23
\$	-	0	UNISON	19	\$
					394,746.71
\$	2,223.26	1	<b>TOTAL</b>	0	\$
					3,188,971.52

En este acto pide el uso de la voz el C.P. Rafael Velázquez Encinas, Titular del Órgano Interno de Control del ISSSTESON, para manifestar que si hay algún error en el cuadro que presenta respecto al tiempo cotizado de servicio, que señala la denominada como número dos, lo mismo en la sesenta y dos, también en la pensión dos revisar el dato del tipo de pensión.

Asimismo interviene el Profr. Juan Adolfo Navarro, para manifestar que él también tiene un dato similar respecto al cuadro de pensiones en el apartado de modificación, ya lo vi con la Lic. Guereque, ya que está mal el monto de pensión, la solicitante es Martha Julia Sotelo por error en la solicitud del trámite exhibió su recibo de pensión y debía presentar el del esposo, ya que la pensión es por viudez, solo checar que se corrija el monto que le corresponde ya que debe ser mayor.

A lo que el Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, quien manifiesta que atenderá sus comentarios y lo informara a cada uno de los solicitantes presentes.



ACUERDO N°8.VI.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.

En el desahogo del punto ocho punto seis bis, presentación del informe de la aplicación del incremento de pensión correspondiente al año 2020.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCION DE PENSIONES, JUBILACIONES  
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON  
OFICIO: E.J-SP/JF.1420-2021  
Hermosillo, Sonora, 26 de Abril 2021

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BELJARAN  
SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA  
DE ISSSTESON  
Presente.

Por medio del presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle que dentro del orden del día de sesión ordinaria número 714 de la H. Junta Directiva de este Instituto, se expida el siguiente punto para su aprobación:

**PRIMERO:** Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Número 8 XI-2020-SO-708 de Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, a efecto de realizar el pago del punto cincuenta y cinco por ciento de los pensionados y jubilados de magisterio, así como al uno por ciento de los demás pensionados y jubilados del Instituto, por concepto de ajuste de la nómina del ejercicio 2019, por el periodo del enero al septiembre del 2020.

Esta Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones por conducto del Departamento de Administración de Nómina de Pensionados y Jubilados, realizó la aplicación de los incrementos acordados por la Junta Directiva del Instituto, quedando ya actualizado el incremento al 5%, realizando la siguiente manera:

En el mes de marzo del 2020, el Departamento de Administración de Nómina de Pensionados y Jubilados, aplicó un incremento del 3.8%, para posteriormente en el mes de Enero del 2021, aplicó el incremento diferencial para llegar al 5%, quedando de forma global a todos los pensionados y Jubilados de este Instituto realizado su incremento al 5% del ejercicio 2020.

De todo lo anterior se solicita el siguiente punto de acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO:** Solicito el cumplimiento del acuerdo número 8 XI-2020-SO-708 de Junta Directiva de este Instituto, por parte de esta Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, dando cabal cumplimiento a la aplicación de los incrementos al 5% del año 2020 a la nómina de los Pensionados y Jubilados de ISSSTESON.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a lo presente y agradezco la acción para enviarme un cordial saludo.

ATEXTAMENTE:

DR. LUIS FERNANDO MONROY ARAUX  
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES  
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON

Coordinador General de Instituciones  
del Poder Judicial del Estado de Sonora

ACUERDO No.8.VI.BIS.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes toman conocimiento que el incremento de las pensiones y jubilaciones correspondientes al año 2020 y su respectivo retroactivo se aplicó de la manera siguiente conforme a la disponibilidad financiera del Instituto.

En el mes de marzo del 2020, el Departamento de Administración de Nómina de Pensionados y Jubilados, aplicó un incremento del 3.8%, posteriormente en el mes de enero de 2021, se aplicó el incremento diferencial para llegar al 5%, quedando de forma global a todos los pensionados y jubilados de este Instituto su incremento al 5 % del ejercicio 2020, incluyendo el pago retroactivo.

### SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el desahogo del punto ocho punto siete, se presenta solicitud de autorización por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de las partidas 33101 servicios legales de contabilidad, auditorías y relacionados y 33603 impresiones y publicaciones oficiales, por la cantidad de \$361,809.85 (Son: trecientos sesenta y un mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudos 2019 y 2020, específicamente por servicios proporcionados en los procesos de licitación pública.

	<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos. Oficio No. SSA/BB07/2021 22 de abril del 2021 Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora</p>
<p>LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO. JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESSON. PRESENTE</p>	<p>Subdirección de Servicios Administrativos. Oficio No. SSA/BB07/2021 22 de abril del 2021 Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora</p>
<p>Por medio del presente, se hace fe de los asuntos referidos a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración los adeudos que se indican.</p>	<p>Subdirección de Servicios Administrativos. Oficio No. SSA/BB07/2021 22 de abril del 2021 Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora</p>
<p>REQUERIMIENTO SOLICITADO EN OFICIO DA068/2021 POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES COMO SE INDICA:</p>	<p>Subdirección de Servicios Administrativos. Oficio No. SSA/BB07/2021 22 de abril del 2021 Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora</p>
<p>DE LA PARTIDA 33101. SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS, POR MOTIVO DE PAGO DE NOMINACIONES DE NOTARIOS PUBLICOS, POR LA CANTIDAD DE \$361,809.85 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) POR LA CANTIDAD DE \$19,040.38 (SON: DIEZ Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 38/100 MN).</p>	<p>Subdirección de Servicios Administrativos. Oficio No. SSA/BB07/2021 22 de abril del 2021 Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora</p>
<p>DE LA PARTIDA 33603 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, POR LICITACION PUBLICA, CORRRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS DE COMUNICACION EN EL ESTADO, EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 POR LA CANTIDAD DE \$362,750.47 (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100MN).</p>	<p>Subdirección de Servicios Administrativos. Oficio No. SSA/BB07/2021 22 de abril del 2021 Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora Tercer Año de los Trabajadores y Trabajadoras del Estado de Sonora</p>

sin otro particular de momento, queda de Usted.

Atentamente,

L.A.E. HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA  
Subdirector de Servicios Administrativos

Subdirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Adquisiciones  
Oficio: DA/105/2021

Hermosillo, Sonora a 09 de Abril del 2021  
"2021: Año de los Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

LAE. Héctor Rafael Rivera Lizárraga

Subdirector de Servicios Administrativos.

PRESENTE.-

Por medio de este conducto le informo quedaron pendiente de reconocer el gasto de 29 facturas por concepto de SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS. (33101) e IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (33603) correspondiente a honorarios de Notario Público y servicio de publicación de procesos de Licitación Pública respectivamente, necesarios para dar cumplimiento a la ley de adquisiciones y a las bases de licitación establecidas en los procesos de licitación pública del ejercicio 2019 y 2020, sumando un monto total de **\$ 361,809.85**, como se integra a continuación:

NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	TOTAL		EJERCICIO		EJERCICIO		IMPORTE	
	FACTURAS	2019	2020	2019	2020	TOTAL	TOTAL	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS (33101)	6	\$ 15,455.20	\$ 3,585.18			\$ 19,040.38		
BERTHA ELENA VALENZUELA GALVAN	1		\$ 1,749.76			\$ 1,749.76		
NOTARIA PUBLICA CAROLINA MONTEL REYES	1		\$ 1,835.42			\$ 1,835.42		
ORIENTACION JURIDICA PROFESIONAL, S.C.	4	\$ 15,455.20				\$ 15,455.20		
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (33603)	23	\$ 233,184.81	\$ 109,584.66			\$ 342,769.47		
IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	13	\$ 233,184.81	\$ 34,911.36			\$ 268,096.17		
MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA, S.A. DE C.V.	10		\$ 74,673.90			\$ 74,673.90		
<b>Total general</b>	<b>29</b>	<b>\$ 248,640.01</b>	<b>\$ 113,169.84</b>			<b>\$ 361,809.85</b>		

Se adjunta en Anexo 1 relación detallada de las 29 facturas tramitadas por los proveedores que prestaron el servicio, mismas que son copia fiel de la factura original que guarda el Área de Coordinación de Licitaciones, así como también se adjunta evidencia de las actas donde participaron los notarios públicos y de las publicaciones emitidas por las empresas editoras para difundir los procesos.

04



Cabe señalar que dichos trámites extemporáneos obedecen a que inicialmente las partidas presupuestales de SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS (33101) e IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (33603) no contaban con suficiencia presupuestal al momento de iniciar los procesos de licitación, quedando pendiente su registro al término del ejercicio 2020, debido a que el Sistema Integrador de Recursos Empresariales (SIRE) condiciona disponibilidad presupuestal para su validación.

Visto lo anterior, con la finalidad de reconocer dichos egresos en el presente ejercicio y darle trámite a la prestación de servicios de forma extemporánea, le solicitamos que se considere en la próxima H. Junta Directiva de ISSSTESON, el siguiente punto de acuerdo.

*"Autorización de reconocer extemporáneamente el egreso de \$361,809.85 Integrado por 29 facturas emitidas por concepto de Honorarios de Notario Público y Publicación de Procesos de Licitación Pública correspondiente a servicios prestados en los ejercicios 2019 y 2020".*

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Erika Velázquez Bustamante

Jefa del Departamento de Adquisiciones

C.c.p. Archivo.

**ACUERDO N°8.VII.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de las partidas 33101 servicios legales de contabilidad, auditorias y relacionados y 33603 impresiones y publicaciones oficiales, por la cantidad de \$361,809.85 (Son: trescientos sesenta y un mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudos 2019 y 2020, específicamente por servicios proporcionados en los procesos de licitación pública.



# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**EXPEDIENTE EN:**  
Hermosillo, Sonora

**Factoriz: HER - 4009**  
Emisión: 26/03/2021 05:25:48 p.m.  
Certificado: 00001400000040685548

**CARLOS ALBERTO SANDOVAL VALENCIA**  
SAVCE8063097041  
Calle: Tánala No. exterior 171  
Colonia: San Benito CP: 81300  
Delegación / Municipio: Hermosillo  
Estado: Sonora, México  
TEL:

**REGIMEN FISCAL EMISOR:** Regimen General de Ley de Pasadas Hojas

**FECHA DE EMISIÓN:** 26/03/2021  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA  
**DIRECCIÓN:** Calle: BLVD. HIDALGO No. Balneario: 15  
Colonia: CP: 83009  
Delegación / Municipio: LOCALIDAD: HERMOSILLO  
Estado: SONORA, MEX

**R.F.C.:** ISS630101469

**Orden de Compra:** Uso Clif: 003 Gastos en general

**Fecha de Orden:** 26/03/2021  
**Plazo:** 4 Días  
**Fecha de Pago:** 26/03/2021

**Condiciones de Pago:** Contado

Código	Clave SAT	Cantidad	Descripción	Unidad	Unidad SAT	Precio U.	Importe
51501053	01070101	1.00	IMPRESORA DE TARJETAS FARGO DUPLEX DTC-4500E MARCA HID CON SERIE C0450603L	Pieza	887	\$129,000.00	\$129,000.00
			CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.				
<b>Moneda:</b> MXN <b>Tot:</b> 1,000,000							
<b>Mnt:</b> Ota. Pago:							
<b>Método de pago:</b> PAGO en parcialidades o diferido							
<b>Forma de pago:</b> 99 Por diferir							
<b>Observaciones:</b> ORDEN DE COMPRA 73616							
<b>Subtotal:</b> \$129,000.00							
<b>IVA:</b> \$20,640.00							
<b>Retención IVA:</b> \$0.00							
<b>Total:</b> \$149,640.00							

**ACUERDO N°8.VIII.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 51501 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, por motivos de adquisición de impresora de tarjetas de Fargo Duplex, correspondiente al ejercicio 2020, por la cantidad de \$149,640.00 (Son: Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), requerido por el Departamento de Almacén General.

La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Subdirección de Servicios Administrativos a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, órdenes de compra, registros, folios para facturar, facturas recibidas a la fecha para el pago y demás información que resulte aplicable, se encuentre debidamente integrados en cada uno de los expedientes.

**En el desahogo del punto ocho punto nueve,** se presenta solicitud de autorización afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 35801 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos, correspondiente al ejercicio 2020, por la cantidad de \$4,265,765.41 (Son: Cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 41/100 M.N.), específicamente por servicios proporcionados al Hospital Chávez-Centro Covid (Seco 54).



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos,  
Oficio No. SSA/682/2021

2021. Año de los Trabajadores y Trabajadoras de la Salud  
Tema: JD/714-Opto. de Recursos Materiales y Servicios Generales

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,  
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON.  
P R E S E N T E

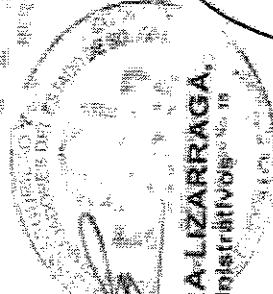
Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 714.

- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AFECTAR PRESUPUESTO 2021, PARTIDA 35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 REQUERIMIENTO SOLICITADO EN OFICIOS NO. RMYS/0128/2021, RMYS/0129/2021 Y RMYS/0130/2021 POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO SE INDICA:
  - \* SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTRO DE RECONVERSION EXTENDIDA DE DR. IGNACIO CHAVEZ-CENTRO COVID (SNTE SECCION 54), POR LA CANTIDAD DE \$886,845.79 (SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 79/100MN).
  - \* SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) CON INSUMOS, POR LA CANTIDAD DE \$445,279.62 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 62/100MN).
  - \* SERVICIO DE LIMPIEZA EXHAUSTIVA, POR LA CANTIDAD DE \$2,933,640.00 (SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100MN).

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente,

L.A.E. HECTOR RAFAEL RIVERA-LIZARRAGA,  
Subdirector de Servicios Administrativos No. 16





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos.  
Oficio No. SSA/882/2021

22 de abril de 2021

Tema: Año de los Trabajadores y Trabajadoras de la Salud  
Recursos Materiales y Servicios-Servicios Generales

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,  
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON.  
P R E S E N T E

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 714.

- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AFECTAR PRESUPUESTO 2021, PARTIDA 35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 REQUERIMIENTO SOLICITADO EN OFICIOS NO. RMYS/0128/2021, RMYS/0129/2021 Y RMYS/0130/2021 POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO SE INDICA:
  - SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTRO DE RECONVERSION EXTENDIDA DE DR. IGNACIO CHAVEZ-CENTRO COVID (SNTE SECCION 54), POR LA CANTIDAD DE \$886,845.79 (SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 79/100MN).
  - SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) CON INSUMOS, POR LA CANTIDAD DE \$445,279.62 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 62/100MN).
  - SERVICIO DE LIMPIEZA EXHAUSTIVA, POR LA CANTIDAD DE \$2,933,640.00 (SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100MN).

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente,



L.A.E. HECTOR RAFAEL RIVERA-LIZARRAGA,  
Subdirector de Servicios Administrativos



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Departamento de Recursos Materiales y Servicios  
"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"  
Oficio No. RMYS/0129/2021  
Hermosillo, Sonora a 19 de Abril de 2021

LIC. HÉCTOR RAFAEL REVERA LIZÁRRAGA  
Subdirector de Servicios Administrativos.  
PRESENTE.

Por medio de este conducto le informo quedaron pendiente de reconocer el gasto de 2 facturas por concepto del **SERVICIO DE LIMPIEZA** en Centro de Reconversión Extendida Dr. Ignacio Chávez – Centro COVID (SNTT Sección 54) – (38801) correspondiente al servicio en mención por los meses de Junio a Diciembre de 2020, siendo este necesario para poder contar con la aplicación de las medidas sanitarias mínimas y especializadas, sumando un monto total de \$886,845.79, como se integra a continuación.

Se adjunta en Anexo 1 relación detallada de las 2 facturas tramitadas por el proveedor afectado, mismas que son copia fiel de la factura original que guarda la Jefatura a mi cargo, así como también se adjunta la respectiva evidencia.

Cabe señalar que dichos trámites extemporáneos obedecen a que durante dicho periodo derivado del incremento de casos por COVID 19 y la necesaria apertura del Centro de Reconversión Extendida Dr. Ignacio Chávez – Centro COVID (SNTT Sección 54), se tuvo la urgente necesidad de incorporar personal de limpieza a dichas instalaciones para poder contar con la aplicación de las medidas sanitarias mínimas correspondientes. Dicho lo anterior las facturas producto de dicho servicio no fue cargadas al sistema contable ya que carecía de contrato y suficiencia presupuestal.

visto lo anterior, con la finalidad de reconocer dicho egreso en el presente ejercicio y darle trámite a la prestación del servicio de forma extemporánea, le solicitamos que se considere en la próxima H. Junta Directiva de ISSSTESON, el siguiente punto de acuerdo.

"Autorización de reconocer extemporáneamente el egreso de \$886,845.79 integrado por 1 factura emitidas por concepto de Prestación de Servicio de Limpieza en Centro de Reconversión Extendida Dr. Ignacio Chávez – Centro COVID (SNTT Sección 54) durante los meses de Junio y Diciembre del ejercicio 2020".

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO  
19 ABR 2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Subdirección de Servicios Administrativos a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, órdenes de compra, registros, folios para facturar, facturas recibidas a la fecha para el pago y demás información que resulte aplicable, se encuentre debidamente integrados en cada uno de los expedientes.

En el desahogo del punto ocho punto ocho, se presenta solicitud de autorización para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 51501 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, por motivos de adquisición de impresora de tarjetas de Fargo Duplex, correspondiente al ejercicio 2020, por la cantidad de \$149,640.00 (Son: Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), requerido por el Departamento de Almacén General.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Subdirección de Servicios Administrativos,  
Oficio No. SSA/881/2021

2021: Año de los Trabajadores y Trabajadoras de la Salud  
Temas: ID/714-Dpto. de Almacén General

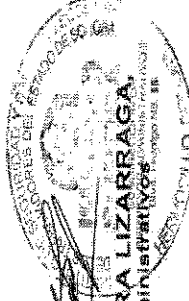
**LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,  
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON.  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 714.

- \* SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AFECTAR PRESUPUESTO 2021, PARTIDA 51501 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, POR MOTIVO DE ADQUISICION DE IMPRESORA DE TRAJETAS FARGO DUPLEX, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 POR LA CANTIDAD DE \$149,640.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100MN), REQUERIMIENTO SOLICITADO EN OFICIO NO. DAG-226/2021 POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente,



**L.A.E. HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA,**  
Subdirector de Servicios Administrativos



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Departamento de Recursos Materiales y Servicios  
"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"  
Oficio No. RIMYS/0130/2021  
Hermosillo, Sonora a 19 de Abril de 2021.

LIC. HÉCTOR RAFAEL RIVERA LIZÁRRAGA  
Subdirector de Servicios Administrativos.  
PRESENTE:-

Por medio de este conducto le informo quedaron pendiente de reconocer el gasto de 36 facturas por concepto del **SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) CON INSUMOS (35801)** correspondiente al servicio en mención por el mes de Diciembre, siendo este necesario para poder contar con la aplicación de las medidas sanitarias mínimas y especializadas esto con el fin de prevenir y evitar la acumulación de desechos biológico-infecciosos, sumando un monto total de \$445,279.62, como se integra a continuación:

Se adjunta en Anexo I relación detallada de las 36 facturas tramitadas por el proveedor afectado, mismas que son copia fiel de la factura original que guarda la Jefatura a mi cargo, así como también se adjunta la respectiva evidencia de los manifiestos de recolección de la empresa.

Cabe señalar que dichos trámites temporales obedecen a que durante dicho periodo se careció de un contrato vigente, ya que la empresa en ese momento contratada, incumplió en prestar dicho servicios tiempo y forma, obligando al Instituto buscar opciones para la prestación del servicio en mención. Dicho lo anterior las facturas producto de dicho Servicio no fue cargadas al sistema contable ya que carecía de contrato y suficiencia presupuestal.

Visto lo anterior, con la finalidad de reconocer dicho egreso en el presente ejercido y darle trámite a la prestación del servicio de forma temporal, le solicitamos que se considere en la próxima H. Junto Directiva de ISSSTESON, el siguiente punto de acuerdo:

"Autorización de reconocer temporaneamente el egreso de \$445,279.62 integrado por 36 facturas emitidas por concepto de Prestación de Servicio del Planaje Integral de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos durante el mes de Noviembre del ejercicio 2020".

sin otro particular a que refierme, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Oscar Armando Aquino Ortiz  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios

C.c.p. Archivo.


11 ABR 2021  
CÓDIGO 6-11-31  
MATERIAL, Y SERVICIOS

En este acto pide la palabra el titular del Órgano Interno de Control, para manifestar que quiere hacer un comentario respecto a este punto, a efecto de señalar que la documentación soporte de la solicitud no les fue proporcionada, sin embargo es importante señalar que es necesario se integre debidamente la información ya que no se envió para análisis el contrato ni facturas, por lo que es importante se tenga integrada por cada uno de los puntos porque es observable por los órganos fiscalizadores.

**ACUERDO N°8.IX.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 35801 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos, correspondiente al ejercicio 2020, por la cantidad de \$4,265,765.41 (Ser: Cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 41/100 M.N.), específicamente por servicios proporcionados al Hospital Chavéz-Centro Covid (Secc. 54).

La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Subdirección de Servicios Administrativos a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, órdenes de compra, registros, folios para facturar, facturas recibidas a la fecha para el pago y demás información que resulte aplicable, se encuentre debidamente integrados en cada uno de los expedientes.

En el desahogo del punto ocho punto diez, se presenta informe sobre la celebración del contrato de servicios profesionales con el LIC. ALBERTO BRINGAS CAÑEZ, en materia de asesoría legal en materia administrativa.

 <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos, Oficio No. SSA/890/2021 23 de abril de 2021 2021, Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud</p> <p>LIC. JOSE GERARDO GORDOVA BEJARANO, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON. P R E S E N T E</p> <p>Por medio del presente, envío le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración la autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 714.</p> <p>SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL LIC. ALBERTO BRINGAS CAÑEZ POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA, EN MATERIA ADMINISTRATIVA, REQUERIMIENTO SOLICITADO EN OFICIO NO. UJ-3286-2021 POR LA UNIDAD JURIDICA.</p> <p>Atentamente,</p> <p>L.A.E. HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA, Subdirector de Servicios Administrativos</p>
---

sin otro particular de momento, quedo de Usted.

En uso de la voz el Subdirector de Servicios Administrativos, manifiesta que recibió la solicitud de este contrato con motivo de urgencia por parte de la Unidad Jurídica, ya que hay una

demanda en materia administrativa, y el profesionista en mención cuenta con la especialidad en dicha materia.

En este acto interviene el Lic. José Gerardo Córdova Bejarano, Secretario Técnico de la Junta Directiva, para manifestar que efectivamente como lo menciona el Subdirector de Servicios Administrativos, este surgió de la urgencia de atender en específico un juicio, y de preguntarse por qué este profesionista, el mismo deriva de una situación que se presentó en origen el año 2018, el profesionista fue contratado para la atención de tres demandas quienes inicialmente demandaron en la vía civil y posteriormente se declaró la incompetencia y ahora nos notifican la demanda por parte del Tribunal de Justicia Administrativa, el porqué de los tiempos tan cortos, es porque la autoridad nos da el plazo de 15 días naturales para contestar la demanda.

En este acto pide la palabra el titular del Órgano Interno de Control, para manifestar que de la misma forma es necesario contar con la documentación soporte de la solicitud, no les fue proporcionada, sin embargo es importante señalar que es necesario se integre debidamente la información ya que no se envió para análisis el contrato y es necesario para ver condiciones y montos.

A lo que responde el Lic. José Gerardo Córdova Bejarano, Secretario Técnico de la Junta Directiva y Jefe de la Unidad Jurídica, que este contrato se determinó como monto \$150,000 por el estudio y contestación de la demanda y un monto mensual de \$10,000.00 más IVA por seguimiento de mayo a diciembre, quedando sujeto un porcentaje respecto al ahorro beneficio que se obtenga, por otra parte es importante señalar que se realizó el procedimiento ante el Comité de Adquisiciones, Consejería Jurídica y se recabaron los documentos del expediente administrativo.

**ACUERDO N°8.X.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes toman conocimiento del informe sobre la celebración del contrato de servicios profesionales con el LIC. ALBERTO BRINGAS CAÑEZ, en materia de asesoría legal en materia administrativa.

En el desahogo del punto ocho punto once, se presenta informe relativo al abasto de medicamentos.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos,  
Oficio No. **SSA/894/2021**

22 de abril de 2021  
2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud

**LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,**  
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON,  
**PRESENTE**

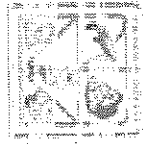
Informe de abastos de medicamentos requerido por la H. Junta Directiva mediante oficio no. SG/2021/04.16 de fecha 25 de febrero de 2021 para que se anexe en Asuntos Generales en la reunión ordinaria No. 714.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente,



**L.A.E. HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA,**  
Subdirector de Servicios Administrativos No. 15


 Gobierno del  
Estado de Sonora

**ABASTO DE MEDICAMENTOS ALMACEN GENERAL**

<b>SALDO DISPONIBLE AL 01 DE ENERO DE 2020</b>		<b>29,909,178.75</b>	
<b>MAS/MENOS</b>	<b>MES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>SALDO</b>
ENTRADA	ENERO	16,406,827.57	46,316,006.32
SALIDA	ENERO	17,138,022.53	29,177,983.79
ENTRADA	FEBRERO	18,770,458.19	47,948,441.98
SALIDA	FEBRERO	21,002,571.49	26,945,870.49
ENTRADA	MARZO	18,625,827.54	45,571,698.04
SALIDA	MARZO	23,505,837.15	22,065,860.89
ENTRADA	ABRIL	14,242,303.69	36,308,164.58
SALIDA	ABRIL	14,457,736.75	21,850,427.83
ENTRADA	MAYO	13,033,180.13	34,883,607.96
SALIDA	MAYO	12,530,714.32	22,352,893.64
SALIDA	JUNIO	14,034,835.40	36,387,729.05
ENTRADA	JUNIO	15,578,754.49	20,808,974.56
ENTRADA	JULIO	16,230,843.03	37,039,817.59
SALIDA	JULIO	15,705,549.71	21,334,267.88
ENTRADA	AGOSTO	9,901,093.59	31,235,361.47
SALIDA	AGOSTO	14,462,948.46	16,772,413.01
ENTRADA	SEPTIEMBRE	13,436,275.17	30,208,688.18
SALIDA	SEPTIEMBRE	12,989,264.85	17,219,423.33
ENTRADA	OCTUBRE	11,781,298.32	29,000,721.65
SALIDA	OCTUBRE	12,817,188.38	16,183,533.27
ENTRADA	NOVIEMBRE	18,241,216.87	34,424,750.14
SALIDA	NOVIEMBRE	15,661,669.53	18,763,080.61
ENTRADA	DICIEMBRE	24,520,247.83	43,283,328.44
SALIDA	DICIEMBRE	22,385,051.19	20,898,277.25
	<b>SALDO</b>	<b>SALDO</b>	<b>26,125,864.24</b>

ABASTO DE MEDICAMENTOS ALMACEN GENERAL				
SALDO DISPONIBLE A ENERO DE 2021				26,125,864.24
MAS/MENOS	MES	IMPORTE	SALDO	
ENTRADA	ENERO	20,041,327.05	46,167,191.29	
SALIDA	ENERO	11,251,151.61	19,780,112.17	
ENTRADA	FEBRERO	26,387,079.12	46,167,191.29	
SALIDA	FEBRERO	19,268,140.44	17,240,028.80	
ENTRADA	MARZO	28,927,162.49	46,167,191.29	
SALIDA	MARZO	26,605,782.50	19,561,408.79	
SALDO			19,561,408.79	

**ACUERDO N°8.XI.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes toman conocimiento del informe relativo al abasto de medicamentos.

**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**

En el desahogo del punto ocho punto doce, se presenta solicitud de autorización el resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a diciembre de 2020.

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Finanzas  
Oficio SF/GS/021  
10 de marzo de 2021  
"2021" Año de los Trabajadores y Trabajadoras de la Salud

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano  
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva  
de ISSSTESON  
Presente.

Por este conducto me permito solicitar a Usted, se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en su próxima sesión, para su autorización, el siguiente asunto:  
Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de Enero a Diciembre de 2020, como sigue:

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
11301	SUELDOS		250,866,983
11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA		2,921,758
11303	REMUNERACIONES DIVERSAS		7,346,056
11304	REMUNERACION POR SUSTITUCION AL PERSONAL		33,480,074
11305	COMPENSACION POR RIESGOS PROFESIONALES		85,337,880
11306	RIESGO LABORAL	449,471,362	
11307	AYUDA PARA HABITACION	523,092,810	
11310	AYUDA PARA ENERGIA ELECTRICA	52,807,465	
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		29,505,291
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL		1,659,960
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERV. EFECTIVOS PRESTADOS		44,151,128
13201	PRIMA DE VACACIONES DOMINICAL		63,755,239
13202	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		71,866,755
13203	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO		24,183,135
13204	COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO		24,183,135
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		30,905,690
14102	APORTACION POR SEGURO DE VIDA ISSSTESON		3,773
14103	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	3,535,424	
14104	APORTACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO		133,708
14105	OTRAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,765,610
14107	APORT. PARA INFRAEST. EQUIPAM. Y MANT. HOSP.	1,081,838	
14109	APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DE ISSSTESON	7,853,503	
14108	APORTACIONES PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES		3,750,899
14110	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS		133,708



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
14200	APORTACION AL FOMISSTESON		2,504,068
14301	APORTACION AL SIST. DE RETIRO (FONDO DE PENS.)		4,792,507
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES		7,841,870
15406	BONO PARA DESPESA		33,329,887
15411	AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS	369,683	
15416	APOYO PARA UTILES ESCOLARES		4,914,036
15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION		5,082,480
15418	COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE		22,902,160
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE		16,214,940
15420	COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD		691,200
15421	BONO DE DIA DE MADRES		1,435,000
15423	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL		1,137,500
15424	BONO DEL DIA DEL PADRES		546,000
15601	APOYO A LA CAPACITACION		2,417,734
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL		212,672,225
17105	COMPENS. POR TITULACION A NIVEL DE LICENCIATURA		35,737,567
<b>Total Capitaliz. (000)</b>		<b>1,038,925,314</b>	<b>1,038,925,314</b>

Handwritten signatures and initials, including "CFL" and a large signature.

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
21901	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	260,500	
21902	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		9,594
21400	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROC. DE EQ. Y BIENES INFORM.		257,907
21903	MATERIAL PARA INFORMACION	1,500	
21904	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,297,716	
21905	MATERIALES EDUCATIVOS		11,520
21702	PRODUCTOS ALIMEN. PARA EL PERSONAL DE LAS INST.	1,069,175	
21704	ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	1,282,558	
22103	ADQUISICION DE AGUA POTABLE		573,722
22304	UTENSILIOS, SERVICIO DE ALIMENTACION		9,160
24105	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	52,167	
24207	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	21,972	
24307	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,973	
26507	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,500	
24801	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	241,142	
24704	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	94,674	
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	15,856	
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	543,880	
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	14,627,962	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	41,023,598	
25302	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	18,798,732	
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	35,922,010	
25501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	468,918	
26101	COMBUSTIBLES		727,513
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		2,774,198
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	13,139,853	
27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,583,345	
27501	BLANDOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES		1,271,140
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	6,139	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	50,471	
29201	REFACCIONES Y ACC. MENORES DE EDIFICIO		156,100
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO		232,440
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPLETO	488,854	
29501	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO	3,435,325	
29601	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		74,941
29801	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		25,590
29901	REFACCIONES Y ACCES. MENORES OTROS BIENES MUEBLES		300,675
<b>TOTAL POR CAPITULO 2000</b>		<b>108,524,409</b>	<b>7,053,553</b>



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
31101	ENERGIA ELECTRICA	953,329	
31201	GAS		418,083
31301	AGUA POTABLE		211,101
31401	TELEFONIA TRADICIONAL		903,302
31701	SERV. DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCES. DE INFORM.	1,828,153	
31901	SERVICIO POSTAL		2,859
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		1,136,246
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y E		1,059,131
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO Y DE LAB.	3,180,432	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		241,800
32801	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	111,440	
31101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTA, AUDIT. Y RELACIONADOS		9,074,644
33001	SERVICIOS DE INFORMATICA		480,000
33002	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	1,777,506	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		3,371,842
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	722,145	
33806	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDE		4,538,751
33808	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDIEN	4,322,063	
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA	944,926	
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	58,888,712	
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	20,229	
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		17,863,650
34701	FLETES Y MANIOBRAS	16,201	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		1,280,190
35201	MTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFIA	34,077	
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATIVOS		241,780



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
36401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM MEDICO		9,582,370
36501	MTO Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE		681,887
36701	MTO Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO		532,742
36801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	4,541,554	
36901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	844,739	
36401	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	1,290,400	
37201	PASAJES TERRESTRES		350
37501	MATICOS EN EL PAIS		724,191
37901	CUOTAS		1,428
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		866,498
38301	FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL		2,162,400
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES		28,830
38201	IMPUESTOS Y DERECHOS		108,040
38401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		633,819
38501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		6,250
38601	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	12,641,556	
38601	SERVICIOS ASISTENCIALES		201,700
38601	SUBROGACIONES		98,170,665
<b>TOTAL POR CAPITULO 3000</b>		<b>92,021,466</b>	<b>(55,226,581)</b>



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
44100	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SIND	6,500	
44106	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS		1,790,200
45100	PRESTACION SOCIAL MULTIPLE	2,249,446	
45103	CAJONETA BASICA		552,409
45106	PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA	7,524,050	
45108	PENSIONES POR VEJEZ	43,736,871	
45107	PENSIONES POR INVALIDEZ	29,334,487	
45109	PENSIONES POR VEJEZ	44,799,040	
45109	PENSIONES POR ORFANDAD	7,415,547	
45110	PENSIONES POR ASCENDENTE	1,254,052	
45111	PENSIONES POR VEJEZ Y ORFANDAD	6,758,094	
45112	PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	2,446,521	
45113	PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	274,304	
45114	PENSION POR VEJEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	1,089,977	
45115	PENSION POR VEJEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	325,730	
45201	JUBILACIONES	279,428,086	1,230,009
45202	JUBILACIONES POR INVALIDEZ		
45202	JUBILACIONES POR INVALIDEZ	22,899,873	
45202	PRESTACIONES ECONOMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONE		
45202	PRESTACIONES ECONOMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONE	22,899,873	
<b>TOTAL POR CAPITULO 4000</b>		<b>449,534,235</b>	<b>1,330,619</b>

6



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
51101	MOBILIARIO		782,358
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		788,000
51301	BIENES ARTISTICOS CULTURALES Y CIENTIFICOS		96,000
51501	BIENES INFORMATICOS		1,482,280
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION		84,802
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDICIONALES		15,380
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		144,000
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	15,708,760	
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES		2,085,437
55401	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION E	351,274	
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		653,597
56701	HERRAMIENTAS		154,561
56901	BIENES MUEBLES, POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO		14,400
56902	OTROS BIENES MUEBLES		6,720
59101	SOFTWARE		2,191,446
<b>TOTAL POR CAPITULO 5000</b>		<b>16,090,034</b>	<b>8,450,943</b>

7

8

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
62200	REMEDIACION Y REHABILITACION		2,334,442
62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS		1,296,907
62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD		25,896,234
62221	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD		1,057,525
<b>TOTAL POR CAPITULO 6000</b>		<b>0</b>	<b>30,585,108</b>

9

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
74504	PRESTAMOS A CORTO PLAZO		4,143,010
<b>TOTAL POR CAPITULO 7000</b>		<b>0</b>	<b>4,143,010</b>

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
30101	ADDEFAS		489,188,624
<b>TOTAL POR CAPITULO 9000</b>		<b>0</b>	<b>489,188,624</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,735,471,530</b>	<b>1,735,471,538</b>
----------------------	--	----------------------	----------------------

Lo anterior, en base a solicitudes efectuadas por cada una de las áreas responsables del Instituto para modificar sus partidas presupuestales, de acuerdo a las necesidades que se describen en los oficios firmados por los titulares de las mismas.

Agradeciendo de antemano al presente y sin más por el momento, me despido.

**Atentamente**

**Lic. Eduardo Joel Molina Rodriguez**  
Subdirector de Finanzas  
ISSSTESON

C.C.P. : C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas - Organismo Interno de Control  
C.C.P. : Mtro. Raúl Gilberto Valenzuela Soto - Encargado Despacho del Departamento de Control Presupuestal  
C.C.P. : Archivo

**ACUERDO N°8.XII.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a diciembre de 2020.

En el desahogo del punto ocho punto trece, se presenta informe de saldos del Gobierno del Estado, magisterio, ayuntamientos y organismos afiliados a este Instituto con saldos al cierre de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.



DEPARTAMENTO DE INGRESOS  
ISSSTESON  
DI.1638/2021

Hermosillo, Sonora a 22 de abril 2021

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO  
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de ISSSTESON  
**P r e s e n t e .**

Estimado señor Secretario, a través de la presente me permito saludarle y a su vez remitir a usted la relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con saldos al cierre del 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021.

Lo anterior, con la finalidad de mantenerle informado de manera detallada, respecto de los importes que se adeudan al Instituto por concepto de prestaciones contenidas en el convenio celebrado entre el Instituto y diversos organismos, así como las señaladas en la Ley 38 reformada de ISSSTESON.

Es por lo anterior, que le solicitamos hacerlo del conocimiento a la Honorable Junta Directiva de nuestro Instituto, para que esta proceda en función de su autoridad.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

C. P. LUZ DEL CARMEN ROSAS OTERO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS  
ISSSTESON

C. P. DR. EDUARDO JOEL MOLINA RODRIGUEZ, SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON.  
C. P. DR. ALONSO



ORGANISMO / AYUNTAMIENTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SALDO ENERO- MARZO 2021	SALDO ACUMULADO AL 31 DE MARZO DE 2021
SERVIDORES PUBLICOS	807,022,338.44	171,107,915.34	978,130,153.77
MAESTRERO	704,101,585.94	137,441,301.18	841,542,887.12
AYUNTAMIENTO DE ACORCHI	21,318.38	167,608.82	188,927.20
AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	11,854,097.06	1,478,620.07	13,332,717.13
AYUNTAMIENTO DE ALAMOS	1,083,903.14	839,851.05	1,923,754.19
AYUNTAMIENTO DE ALTAR	391,114.78	283,433.03	674,547.81
AYUNTAMIENTO DE ARIVELCHI	2.87	67,344.26	67,347.13
AYUNTAMIENTO DE ARIZPE	429,115.34	338,208.86	767,324.20
AYUNTAMIENTO DE ATLI	169,059.21	56,735.17	225,794.38
AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI	4.35	33,730.50	33,734.85
AYUNTAMIENTO DE BACABORA	2.66	84,082.08	84,084.65
AYUNTAMIENTO DE BACERAC	46,458.81	144,904.60	191,363.47
AYUNTAMIENTO DE BACOACHI	146,494.39	98,538.11	245,032.50
AYUNTAMIENTO DE BACUME	2.06	229,606.70	229,608.76
AYUNTAMIENTO DE BAYAMILCHI	151,736.77	93,486.95	245,223.72
AYUNTAMIENTO DE BAYAGLORA	3.56	150,336.75	150,340.31
AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL	521,488.56	406,841.85	928,330.41
AYUNTAMIENTO DE CABOBA	4,884,541.96	2,739,971.70	7,624,513.66
AYUNTAMIENTO DE CABOBA	3.26	10,818,571.01	10,818,574.27
AYUNTAMIENTO DE CD. OBREGON (CAJEME)	18,204,171.15	1,638,646.06	19,842,817.21
AYUNTAMIENTO DE CANANEA	402,367.33	172,238.35	574,605.68
AYUNTAMIENTO DE CARBO	284,503.02	169,946.90	454,449.92
AYUNTAMIENTO DE CUPIRUPÉ	332,371.05	235,354.26	567,725.31
AYUNTAMIENTO DE CUPIRUPÉ	2.89	38,131.56	38,134.45
AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS	1,976,770.49	1,471,808.96	3,448,579.45
AYUNTAMIENTO DE EMPALME	1,437,691.81	1,649,631.27	3,087,323.08
AYUNTAMIENTO DE ETCHEOYIA	3.87	88,728.51	88,732.38
AYUNTAMIENTO DE GRANADOS	8,805,657.87	6,072,988.59	14,878,646.46
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	42,148,882.00	33,597,487.90	75,746,369.90
AYUNTAMIENTO DE HUACHICERAS	9,981.22	2,576.17	12,557.39
AYUNTAMIENTO DE HUASARAS	0.63	106,660.60	106,660.63
AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	2,154,862.04	1,779,731.43	3,934,593.47
AYUNTAMIENTO DE HUETAPAC	194,558.63	194,598.68	389,157.31
AYUNTAMIENTO DE HUETAPAC	130,461.67	553,748.70	684,210.37
AYUNTAMIENTO DE IMIGRES	177,406.11	229,275.20	406,681.31
AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA	1,308,148.47	522,398.20	1,830,546.67
AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	0.48	480.22	480.70
AYUNTAMIENTO DE MAZATAN	117,812.99	267,648.29	385,461.28
AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	2.46	126,888.71	127,441.17
AYUNTAMIENTO DE NACOBI CHICO	668,351.92	504,095.19	1,172,447.11
AYUNTAMIENTO DE NACOBI DE GARCIA	63,159,330.12	8,468,543.13	71,627,873.25
AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	23,874,354.85	6,147,272.80	29,991,627.65
AYUNTAMIENTO DE NAVOJOLES	1.86	117,202.32	117,204.18
AYUNTAMIENTO DE OMAVA	298,388.04	72,154.83	370,542.87
AYUNTAMIENTO DE OROPEPE	338,245.39	122,020.93	460,266.32
AYUNTAMIENTO DE OQUITOÁN	797,166.44	474,096.83	1,271,263.27
AYUNTAMIENTO DE PUERTO BENASCO	119,918,716.47	17,725,878.22	137,644,594.69
AYUNTAMIENTO DE QUIROGA	401,423.12	285,966.83	687,390.95
AYUNTAMIENTO DE RAYON	152,249.69	111,761.83	264,011.52
AYUNTAMIENTO DE ROSARIO DE TEPIC	406,238.73	389,229.24	795,467.97
AYUNTAMIENTO DE SAHUAMPA	330,024.98	442,548.17	772,573.15
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS	217,410.08	339,410.46	556,820.54
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	194,616.74	181,898.79	376,515.53
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	2,261,300.79	2,586,062.82	4,847,363.61
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS	238,028.04	183,231.53	421,259.57
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	1.13	150,690.00	150,691.13

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	436,914.88	401,724.85	838,639.74
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ	3.72	114,289.69	114,293.41
AYUNTAMIENTO DE SOYORA	1.62	38,376.04	38,377.66
AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE	3.81	144,693.62	144,698.43
AYUNTAMIENTO DE TEPACHE	3.73	152,284.43	152,297.16
AYUNTAMIENTO DE TIRICHIERAS	209,312.10	177,011.85	386,323.95
AYUNTAMIENTO DE TURITAMA	112,335.51	36,872.98	154,268.50
AYUNTAMIENTO DE URES	548,326.05	275,236.93	815,565.98
AYUNTAMIENTO DE VILA HIDALGO	3.48	100,968.72	101,002.21
AYUNTAMIENTO DE VILA PESQUERA	1.33	179,524.00	179,525.33
AYUNTAMIENTO DE YECORA	2.73	204,958.99	204,959.72
AYUNTAMIENTO DE PLICARCO ELIAS (SONOYTA)	745,682.84	595,651.00	1,341,333.82
AYUNTAMIENTO DE LIC. BENITO JUAREZ	958,110.03	1,067,589.83	2,025,699.85
AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO	745,415.27	482,585.82	1,227,800.89
AGUA DE EMPALME	9,000,755.52	741,941.93	9,742,698.46
AGUA DE VICARI	1,162,523.89	72,815.94	1,235,339.83
AGUA DE POBLADO MIGUEL ALIZMAN	545,894.61	329,715.24	875,609.85
UNIVERSIDAD DE SONORA	84,372,260.60	60,161,387.93	144,533,648.53
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	92,635,248.80	28,884,969.44	121,520,218.24
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	28,943,232.42	11,508,252.15	40,451,484.57
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES)	17,580,889.50	22,819,615.01	40,400,504.51
DEF. GUAYMAS	676,162.93	763,233.81	1,439,407.74
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	19,599,028.35	6,784,296.32	26,383,324.67
COLEGIO SONORA	3,536,741.72	8	3,536,741.72
INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	2,471,318.31	1,693,344.86	4,164,663.19
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	4,704,420.33	1,914,300.24	6,618,720.57
COMISION DE ELECTRICIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE	7,178,301.42	1,928,423.20	9,047,325.12
PATRONATO DEL CENTRO DE INVESTIGACION PECUARIA SON	931.76	55,896.38	56,828.14
HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	3,996,280.70	1,346,434.24	5,342,714.94
RADIO SONORA	2,541,403.61	731,406.78	3,272,870.39
SIND. UNICO DE TRAB. AL SERVO DE LOS POBRES EDO SON	113,361.97	1,155,238.27	1,268,599.80
FIDECOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	3,488.48	183,169.21	186,657.69
PROGRADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	683,002.04	403,388.00	1,086,390.04
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	9,623,742.33	4,627,215.93	14,250,958.26
APRA	3,923.61	187,089.40	191,013.01
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECN DEL EDO SON	25,722,831.13	7,518,274.82	33,241,105.95
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	15,368,807.79	4,117,330.97	19,486,138.67
JUNTA DE CAMBIOS DEL ESTADO DE SONORA	5,349,225.94	3,463,360.77	8,812,586.71
PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	53,874.52	107,089.40	160,963.92
COACTORES	1,613,871.99	1,289,639.83	2,903,511.82
FIDECOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA	1,899,555.30	811,874.83	2,711,430.13
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	4,882,117.45	327,920.48	5,210,037.93
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA OBRA PUBLICA	1,482,479.95	719,097.98	2,201,577.93
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	157,706.16	138,463.48	296,169.60
TELEFONIA RURAL DEL ESTADO DE SONORA	623,038.61	442,584.76	1,065,623.37
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	6,554,702.72	6,427,512.98	12,982,215.71
INSTITUTO CAPACITACION PARATRAJADORES DEL EDO SON	47,345,930.01	3,053,224.92	50,399,154.92
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	5,819,755.26	66,843.02	5,886,598.28
COMAPAS DE ALAMOS	172,967,390.39	3,163,852.63	176,131,243.00
COMAPAS DE SAN LUIS RIO COLORADO	5,123,473.82	1,010,933.04	6,134,406.84
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN SONORA	13,520,303.22	339,169.70	13,859,472.92
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	839,576.93	449,480.52	1,289,057.45
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	981,141.19	963,027.89	1,944,169.08
COMISION ESTATAL DEL AGUA	3,721,059.86	1,583,275.84	5,304,335.70
COMAPAS DE SAN LUIS RIO COLORADO	148,058.76	820,282.95	968,341.71
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN SONORA	8,122,819.21	3,927,132.39	12,050,951.60
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PENASCO	1,108,681.67	506,798.85	1,615,480.52
AGUA DE HERMOSILLO	38,174.80	16.93	38,191.73
ALUMBRADO PUBLICO	44,532,290.91	872,362.67	45,404,653.58
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA DE MOCTEZUMA			
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA			

**INTEGRACION DE SALDOS DE ORGANISMOS Y AYUNTAMIENTOS AFILIADOS AL INSTITUTO**

CIFES	21,535.96	3,468.78	25,004.74
COMISION ESTATAL DE LA LECHE	3,785.63	57,164.44	59,950.07
COMISION ESTATAL PARA DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	664,197.30	367,332.63	1,031,529.93
COMISION ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	375,727.63	210,041.34	585,768.97
FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO DE SONORA	1,482,750.50	631,188.84	2,113,939.34
COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	332,748.17	178,414.07	511,162.24
CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA	613,456.30	572,877.12	1,186,333.42
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	442,808.23	302,918.43	745,726.66
IMPULSOR	2,039,429.22	1,040,028.35	3,079,457.57
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	263,855.05	81,985.51	345,840.56
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES	2,362.97	3,227,140.36	3,229,503.33
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL			
LISTA SON DE TRANSP ACCESO A LA INFORMACION PUB Y PROTECCION DE DATOS			
PERSONALES	739,519.61	489,701.79	1,229,221.40
FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI	229,067.46	469,484.75	698,552.21
SERVICIOS DE SALUD	63,715,676.63	35,159,787.71	118,875,464.34
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	154,409.21	100,761.80	255,171.01
TEET	12,300,300.33	437,053.11	12,737,353.44
CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	2,265,544.06	1,142,759.36	3,408,303.42
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	1,312,440.40	656,512.99	1,968,953.39
CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTES DE SONORA	531.03	164,288.02	164,819.05
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	517,000.40	5,173,805.07	5,690,805.47
SECCION 54	16,827.84	30,607.45	47,435.29
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION	8.44	209,459.54	209,467.98
CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	7.04	155,931.73	155,938.77
COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	0.00	361,379.94	361,379.94
PROSONORA	1,309,697.44	699,623.56	2,009,321.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7,619,350,446.77</b>	<b>657,749,708.91</b>	<b>8,277,100,155.72</b>

En este acto interviene el Profr. Juan Adolfo Navarro Cano, para manifestar que aún se tiene el problema de que se le descuenta al trabajador y no se nos refleja aquí en sistema el último mes de aportación, siendo que aparece tres meses después, tenemos problemas con los trabajadores, ya que al momento que se acerca el trabajador a solicitar el trámite de su pensión siendo que si tengo 30 años seis meses cotizados, aquí en sistema no se reconocen los últimos tres meses y los regresan para que vuelvan dentro de tres meses después a efecto de que se vea reflejado en sistema en sistema, es un problema que se está generando aquí.

Pide la palabra el Profr. José Castillo representante de la sección 54 del SNTE, para manifestar que efectivamente se tiene este problema que es meramente administrativo uno va a pensiones y nos dicen es ingresos y en ingresos no es en departamento de créditos, lo que necesitamos es una medida administrativa, si yo ahorita tramito una carta de servicio en mi Secretaría me la expiden por treinta años tres meses pero si la solicito aquí me la expiden por treinta años, porque no se ven reflejados los últimos tres meses, motivo por el que se rechazan los tramites de pensión, solicitamos se emita una medida.

Interviene la C.P. Luz del Carmen Rosas Othero, Jefa del Departamento de ingresos, para manifestar que por normatividad todas las cuotas y aportaciones se aplican de esa forma y no se podría acreditar en el mes.

**ACUERDO N°8.XIII.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes toman conocimiento

del informe de saldos del Gobierno del Estado, magisterio, ayuntamientos y organismos afiliados a este Instituto con saldos al cierre de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

En el desahogo del punto ocho punto catorce, se presenta el informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados".



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCION D FINANZAS  
OFICIO No. SDF/0621/2021

Hermosillo, Sonora a 23 de abril de 2021.

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO  
SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON  
P r e s e n t e

Por medio del presente me es grato saludarle y a su vez hacerle de su conocimiento respecto al punto de acuerdo de la sesión 695 punto N.8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las Adecuaciones presupuestales y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", vengo informando que después de las adecuaciones realizadas el día 02 de Diciembre del 2020, mismas que fueron reportadas en su oportunidad, NO ha habido a la fecha otras Adecuaciones presupuestales y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina.

sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

P. A.

LIC. EDUARDO JOEL MOLINA RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

**ACUERDO N°8.XIV.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley de la Ley 38, sus consejeros integrantes tomaron conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el

pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados".

**FOVISSSTESON**

En el desahogo del punto ocho punto quince, se presenta solicitud de autorización para la contratación de los servicios de cobranza de la cartera de créditos del Fondo de Vivienda, el cual deberá seguirse conforme marca la normatividad.



OFICINA: FOVISSSTESON  
MEMORÁNDUM No. FOVI/21/220  
Hermosillo, Sonora a 18 de marzo de 2021.

LICENCIADO JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO  
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA  
P R E S E N T E.

Por este medio vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, autorice a FOVISSSTESON y los departamentos pertinentes para llevar a cabo la contratación del despacho externo de cobranza ARES ASESORES EN RECUPERACIÓN ESPECIALIZADA, S.A DE C.V., el cual, se hará cargo de recuperar los adeudos vencidos de los acreditados morosos del Fondo de la Vivienda, agregando, que se le pagarán honorarios únicamente en base al porcentaje de lo recuperado, es decir no tendrá sueldo fijo ni iguala; el cual, llevará procedimientos judiciales y en consecuencia se solicita que se autorice la emisión de un poder limitado para pleitos y cobranzas para el referido despacho, lo anterior se plantea en virtud de lo siguiente:

- 1.- La cantidad de acreditados en mora se ha incrementado de manera significativa, agregando que la cobranza telefónica y las cartas de cobro entregadas en los domicilios no han dado los resultados necesarios para la recuperación de los adeudos.
- 2.- No se ha sido posible requerir de cobro en sus domicilios a los deudores morosos que radican fuera de la ciudad de Hermosillo, toda vez que no se cuenta con los medios para viajar y efectuar los cobros.
- 3.- Este Fondo de la Vivienda de ISSSTESON no cuenta con vehículo destinado para llevar a cabo notificaciones de adeudo en mora en los domicilios de la ciudad de Hermosillo, ni fuera de la misma.
- 4.- No se cuenta con suficiente personal capacitado que se dedique exclusivamente a llevar a cabo recuperación de cartera, toda vez que esta actividad requiere de tiempo completo y los cobros deben hacerse a lo largo del estado de Sonora.

5.- No se cuenta con una partida presupuestal para gastos de gasolina, viáticos para salidas foráneas, copias de juzgados, estacionamientos, publicaciones de edictos, peritajes (en caso de que los cobros sean por vía judicial), etc.

En consecuencia, existe la necesidad urgente de contratar un despacho de cobranza externa dotado con el poder respectivo para que se encargue de la recuperación de forma judicial.

Con lo anterior, se evitará la pérdida del patrimonio de este Instituto y asimismo se evitarán observaciones por parte de los Órganos Fiscalizadores, recuperando a la vez los montos de acreditados en mora que no cumplieron con su obligación de pago, a pesar de ya haber gestionado los cobros por personal de FOVISSSTESON en múltiples ocasiones.

En virtud de lo anterior, se solicita de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON autorice a FOVISSSTESON y los departamentos pertinentes, para llevar a cabo la contratación del despacho externo de cobranza **ARES ASESORES EN RECUPERACIÓN ESPECIALIZADA, S.A DE C.V.**, el cual se haga cargo de recuperar los adeudos vencidos de los acreditados morosos del Fondo de la Vivienda, al cual se le pagarán honorarios únicamente en base a un porcentaje de lo recuperado, solicitando también que se autorice el otorgamiento de un poder limitado para pleitos y cobranzas.

Sin más por el momento, quedo de usted a la espera de instrucciones.

**A T E N T A M E N T E:**

**LIC. PAMELA GARCIA MUNGUIA**  
**VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON**

Interviene el C.P. Rafael Velázquez, titular del OIC de ISSSTESON, para manifestar que este contrato deberá pasar por la autorización del Comité de Adquisiciones porque ahí se revisa las contra referencias, el monto de pago, las condiciones, se tiene que ofrecer un dictamen donde se justifique la dictaminación la contratación para este prestado de servicios, ya que como he repetido varias veces estamos en la mira, hay que evitar todo tipo de observaciones.

En este acto pide el uso de la voz el Prof. José Castillo, para solicitar se presente un informe del riesgo crediticio que al respecto se tenga a efecto de definir estrategias, es importante conocer el riesgo crediticio en la cartera vencida, y definir así la estrategia adecuada para la recuperación.

El C.P. Rafael Velázquez, titular del OIC de ISSSTESON, cuestiona a la titular de FOVI respecto a la existencia de coordinación en su área con las otras subdirecciones respecto de los trabajadores que salen de la administración y que posteriormente solicitan devolución de su indemnización global y lo retiren en su totalidad teniendo adeudos con FOVI.

La Lic. Pamela García titular del FOVI, responde que efectivamente se tiene coordinación con las áreas respecto a la entrega de finiquitos, se revisa si existen registros de adeudos y el tipo de crédito ya que si no existe garantía si se toma del finiquito en los otros casos no porque tengo un bien en garantía.

**ACUERDO N°8.XV.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes se realicen los trámites para la contratación de los servicios de cobranza de la cartera de créditos del Fondo de Vivienda, el cual deberá seguirse conforme marca la normatividad.

Previamente a la contratación de los servicios de cobranza deberá de revisar las partidas presupuestales para verificar que se hayan programado recursos presupuestales para la contratación de estos servicios, presentar las referencias de los despachos que se presenten al procedimiento de contratación y las cotizaciones que éstos incluyan en sus propuestas y hacerlas del conocimiento de esta Junta Directiva un informe sobre el nivel de riesgo crediticio de la cartera para definir las estrategias de recuperación.

#### **UNIDAD DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA**

En el desahogo del punto ocho punto dieciséis, se presenta el informe y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las adecuaciones presupuestales correspondientes al IV trimestre de 2020 y al cierre del ejercicio 2020.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

DG-UPET-154-2021

Febrero 09 de 2021

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Asunto:

TEMAS JUNTA DIRECTIVA

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO,  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,  
PRESENTE.-

Por medio del presente, en respuesta a Circular No. 223/2021, exhibo los temas que competen a esta Unidad para su presentación y/o autorización a los consejeros de la H. Junta Directiva la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación le detallo:

- Informe y autorización de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al IV trimestre 2020.

Cabe mencionar, que se enviaron los archivos electrónicos **Formato A IVT Requerimiento (.xlsx) y Formato A IVT por Partida (.xlsx)**, los que contienen el listado de cada una de las adecuaciones, así como en el cual se detalla el resumen por partida específica del gasto, a las direcciones [gsvelertain@gmail.com](mailto:gsvelertain@gmail.com), [ulissieson@gmail.com](mailto:ulissieson@gmail.com) y [pic.issieson@gmail.com](mailto:pic.issieson@gmail.com).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

  
G.P. EDUARDO SOJO GONZALEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.

C.c.p. C.P. Rafael Angel Velázquez Encinas - Titular del Órgano Interno de Control del ISSIETESON  
C.c.p. Archivo.  
ESG/reit/





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia  
DG-UPET-445-2021

Marzo 17 de 2021

"2021: Año de los Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Asunto:

**TEMAS JUNTA DIRECTIVA**

**IIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO,  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, exhibo los temas que competen a esta Unidad para su presentación y/o autorización a los consejeros de la H. Junta Directiva la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación le defallo:

- Informe y autorización de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al Cierre del ejercicio 2020.
- Adecuación Presupuestal 007433 que no fue integrada para su aprobación en el tercer trimestre 2020 en vista de la situación de manejo documental, ocasionado por la contingencia sanitaria.

Cabe mencionar, que se enviaron los archivos electrónicos **Formato A Cta Pub 20 Requerimiento (.xlsx)** y **Formato A Cta Pub Partida (.xlsx)**, los que contienen el listado de cada una de las adecuaciones, así como en el cual se detalla el resumen por partida específica del gasto, a las direcciones [asveldenrain@gmail.com](mailto:asveldenrain@gmail.com), [ulisssteson@gmail.com](mailto:ulisssteson@gmail.com) y [alic.lisssteson@gmail.com](mailto:alic.lisssteson@gmail.com).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**



  
**C.P. EDUARDO SOTO GONZALEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

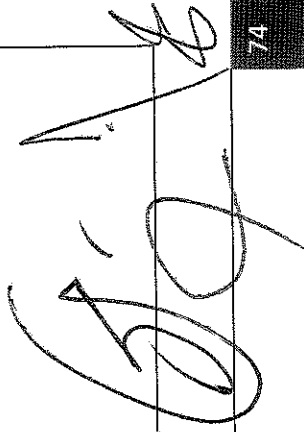
En este acto se le concede el uso de la voz al C.P. Eduardo Soto González, Jefe de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia de este Instituto quien manifiesta que derivado de las necesidades de operación de las áreas que integran este Instituto, en este acto viene presentando informe y solicitud de autorización respecto de las adecuaciones presupuestales correspondientes al IV trimestre de 2020, como las adecuaciones presupuestales al cierre del ejercicio 2020, siendo en cumplimiento a la normatividad que se informan en un formato nuevo,

que incluye datos por partida el cual les facilita el manejo de operatividad al órgano fiscalizador ISAF.

**ACUERDO N°8.XVI.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las adecuaciones presupuestales correspondientes al IV trimestre de 2020, como al cierre del ejercicio 2020.

**En el desahogo del punto ocho punto diecisiete,** se presenta solicitud de autorización para realizar la adecuación presupuestal 007433 que no fue integrada para su aprobación en el tercer trimestre 2020, derivado del manejo documental ocasionado por la contingencia sanitaria.

 <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>	<p>Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia DO-UPET-445-2021 Marzo 17 de 2021 "2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud" Asunto: <b>TEMAS JUNTA DIRECTIVA</b></p>
<p><b>LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO,</b> <b>SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,</b> <b>PRESENTE.-</b></p>	
<p>Por medio del presente, exhibo los temas que competen a esta Unidad para su presentación y/o autorización a los consejeros de la H. Junta Directiva la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación le detallo:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe y autorización de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al Cierre del ejercicio 2020.</li><li>• Adecuación Presupuestal 007433 que no fue integrada para su aprobación en el tercer trimestre 2020 en vista de la situación de manejo documental, ocasionado por la contingencia sanitaria.</li></ul>	
<p>Cabe mencionar, que se enviaron los archivos electrónicos <b>Formato A Cta Pub 20</b> <b>Requerimiento (.xlsx)</b> y <b>Formato A Cta Pub Partida (.xlsx)</b>, los que contienen el listado de cada una de las adecuaciones, así como en el cual se detalla el resumen por partida específica del gasto, a las direcciones <a href="mailto:avisdelmain@gmail.com">avisdelmain@gmail.com</a>, <a href="mailto:missfesion@gmail.com">missfesion@gmail.com</a> y <a href="mailto:gic.issfesion@gmail.com">gic.issfesion@gmail.com</a></p>	
<p>Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p>	
<p><b>ATENTAMENTE,</b>  <b>C.P. EDUARDO SOTO GONZALEZ,</b> <b>JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.</b></p>	



ACUERDO N°8.XVII.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes autorización para realizar la adecuación presupuestal 007433 que no fue integrada para su aprobación en el tercer trimestre 2020, derivado del manejo documental ocasionado por la contingencia sanitaria.

**En el desahogo del punto ocho punto dieciocho,** presentar el informe y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las adecuaciones presupuestales correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2021.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia  
DG-UPEI-714-2021

Abril 23 de 2021

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Asunto:

TEMAS JUNTA DIRECTIVA

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO,  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, exhibo los temas que competen a esta Unidad para su presentación y/o autorización a los consejeros de la H. Junta Directiva la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación le detallo:

- Informe y autorización de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al Primer Trimestre 2021.

Cabe mencionar, que se envió archivo electrónico **Anexo A IT 2021**, conteniendo el listado de cada una de las adecuaciones, así como en el cual se detalla el resumen por partida específica del gasto, a las direcciones [asveldeirain@gmail.com](mailto:asveldeirain@gmail.com), [visstseson@gmail.com](mailto:visstseson@gmail.com) y [plc.issstseson@gmail.com](mailto:plc.issstseson@gmail.com)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

ATENTAMENTE,

C.P. EDUARDO SOTO GONZALEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.

**ACUERDO N°8.XVIII.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las adecuaciones presupuestales correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2021.

En el desahogo del punto ocho punto diecinueve, se presenta el informe del Avance Programático anual 2020.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia  
DG-LPET-0712-2021  
23 de Abril de 2021

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Asunto:

Temas de H.  
Junta Directiva

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,  
PRESENTE."

Por medio de lo presente, le envío los temas que competen a esta Unidad para su presentación a los consejeros de la H. Junta Directiva la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:

- Informe Avance Programático I trimestre 2021.
- Informe Avance Programático Anual 2020.

Cabe mencionar que la documentación se envió mediante correo a [ulissieson@gmail.com](mailto:ulissieson@gmail.com) y [asveiderrain@gmail.com](mailto:asveiderrain@gmail.com).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

C.P. EDUARDO SOTO GONZÁLEZ,  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

C.e.p. Archivar

**ACUERDO N°8.XIX.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes toman conocimiento del informe del Avance Programático anual 2020.


En el desahogo del punto ocho punto veinte, se presenta el informe del Avance Programático del I trimestre 2021.

 <p><b>ISSSTESON</b> INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>	<p>Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia DG-UPET-0712/2021 23 de Abril de 2021 "2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"</p>
	<p>Asunto: <b>Temas de H. Junta Directiva</b></p>
<p><b>LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, PRESENTE.</b></p> <p>Por medio de la presente, le envío los temas que competen a esta Unidad para su presentación a los consejeros de la H. Junta Directiva la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Avance Programático I trimestre 2021.</li><li>• Informe Avance Programático Anual 2020.</li></ul> <p>Cabe mencionar que la documentación se envió mediante correo a <a href="mailto:uissteson@gmail.com">uissteson@gmail.com</a> y <a href="mailto:esveiderrain@gmail.com">esveiderrain@gmail.com</a>.</p> <p>Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo</p>	
<p><b>ATENTAMENTE</b></p> <p> <b>C.P. EDUARDO SOTO GONZÁLEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA</b></p> <p>Cep. Archivado</p>	

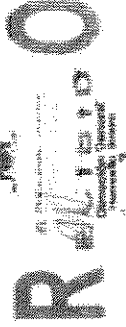
**ACUERDO N°8.XX.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes toman conocimiento del informe del Avance Programático del I trimestre 2021.

En el desahogo del punto nueve, se presentan asuntos generales:

En el desahogo del punto nueve punto uno, se presenta pliego petitorio 2021, propuesto por la Sección 54 del SNTE.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, 06 Abril 2021

Área:	Secretaría General
Oficio:	SG/2022/0118/LD
Asunto:	Pliego Demandas 2021

**AT'N: C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE  
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTESON**

**C. LIC. CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE.**

Señalamos, mediante el conducto para hacerle llegar un cordial saludo, ratificando a usted la importancia de trabajar con responsabilidad y compromiso para trascender, como uno de los mitos que debemos asumir quienes tenemos la enorme encomienda de representar a los derechohabientes de ISSSTESON pertenecientes al magisterio agremiado a la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Esto, consciente de que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, está llamado a garantizar la estabilidad laboral y la certeza de las prestaciones sociales que corresponden a los Trabajadores de la Educación, por lo que es impostergable que la dependencia cumpla con la responsabilidad de resolver los rezagos que mantienen con nuestros agremiados, y que la Sección 54 del SNTE ha venido planteando de manera reiterada.

En este contexto, el Comité Ejecutivo Seccional cumpliendo las obligaciones y atribuciones que nos confiere nuestra Norma Estatutaria y el mandato de nuestros Organos de Gobierno, como representante legal y legítimo de los Trabajadores de la Educación, en ejercicio de la titularidad de la relación laboral, presenta a Usted el Pliego General de Demandas en el Área de Seguridad Social para el año 2021, con el propósito de que sea analizado, discutido y resuelto en cada uno de los aspectos que se detallan, y se constituyan en respuestas a favor de los Trabajadores de la Educación adscritos a la Sección 54 del SNTE y derechohabientes de ISSSTESON.

"Firmado por el Comité Ejecutivo Seccional"

"Firmado por el Comité Ejecutivo Seccional"

Tels. (662) 208 99 50 Fax: 217 42 83 www.isssteson.com.mx email: comiteejecutivo@isssteson.com.mx



El presente documento tiene como finalidad informar a los trabajadores del Estado de Sonora sobre el proceso de reforma del ISSSTESON, el cual se encuentra en desarrollo y se espera que sea concluido en el mes de agosto del presente año. Este proceso de reforma tiene como objetivo principal mejorar la calidad de los servicios que se brindan a los trabajadores del Estado de Sonora, así como también incrementar la eficiencia y la transparencia en la gestión del Instituto. El proceso de reforma se encuentra en una etapa avanzada y se espera que sea concluido en el mes de agosto del presente año. Este proceso de reforma tiene como objetivo principal mejorar la calidad de los servicios que se brindan a los trabajadores del Estado de Sonora, así como también incrementar la eficiencia y la transparencia en la gestión del Instituto. El proceso de reforma se encuentra en una etapa avanzada y se espera que sea concluido en el mes de agosto del presente año.

La Sección 54 del SNTE es la organización estatal y unitaria que representa y promueve de manera legal y legítima los derechos, intereses y reivindicaciones económicas, sociales, laborales y profesionales de los trabajadores de la educación al servicio del Estado de Sonora, así como jubilados y pensionados del magisterio.

En Sonora, el sistema estatal de seguridad social es un componente fundamental del desarrollo económico, político y social del Estado. Su consolidación a lo largo de varias décadas ha sido responsabilidad de todos los actores sociales participantes, en concordancia con el mandato establecido en el Artículo 123 de la Constitución Política que reconoce a la seguridad social como compromiso fundamental del Estado y como un derecho de los trabajadores mexicanos.

Desde su creación el 31 de diciembre de 1962, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora establece un sistema de seguridad social para los Trabajadores de la Educación y demás servidores públicos estatales, con servicios de salud, seguros pensionarios y prestaciones económicas, sociales y culturales, alcanzando una cobertura actual que protege a más de 180 000 Sonorense.

La historia del ISSSTESON, así como la provisión de los diferentes seguros, servicios y prestaciones que proporciona, no ha estado exenta de dificultades. Los cambios económicos, sociales, políticos, demográficos e incluso culturales, experimentados en el país, han modificado el nivel y alcance de las necesidades sociales; las condiciones en las que se brindan los servicios, así como la suficiencia de recursos para atender a una población en constante proceso de cambio.

El proceso de reforma del ISSSTESON fue producto de un largo período de reconocimiento de los problemas del Instituto, de intercambio de ideas y propuestas y de un esfuerzo para no perder ninguno de los seguros, servicios y prestaciones del régimen previsional de los trabajadores, esta reforma fue de carácter paramétrica para el seguro de pensiones y jubilaciones, incrementándose sustancialmente las cuotas y aportaciones y se modificaron tiempos de cotización para el derecho a la pensión, adicionalmente para fortalecer el seguro de salud también se incrementaron las cuotas y aportaciones y se creó un nuevo concepto de Infraestructura Hospitalaria para financiar la modernización de la red de hospitales propios; esta construcción de consensos se plasmaron en la nueva Ley 38 en junio de 2005, la cual sienta las bases para la transformación integral del Instituto y el mejoramiento real de sus servicios.

"Unidad para Trabajar"

El presente documento tiene como finalidad informar a los trabajadores del Estado de Sonora sobre el proceso de reforma del ISSSTESON, el cual se encuentra en desarrollo y se espera que sea concluido en el mes de agosto del presente año. Este proceso de reforma tiene como objetivo principal mejorar la calidad de los servicios que se brindan a los trabajadores del Estado de Sonora, así como también incrementar la eficiencia y la transparencia en la gestión del Instituto. El proceso de reforma se encuentra en una etapa avanzada y se espera que sea concluido en el mes de agosto del presente año.

*[Handwritten signatures and marks]*

El reto hoy en día, es que su política de Estado de transparencia y rendición de cuentas y de eficiencia en la administración de los organismos y entidades públicos se implemente en el ISSSTESON que en resumidas cuentas era el espíritu de la reforma, la cual no se logró, producto de que en la administración pública estatal anterior se potencializaron las inercias y malas prácticas del pasado, acentuándose en la corrupción. Se requiere, en consecuencia con los representantes de los trabajadores, que su gobierno sea el garante para el buen desarrollo de las tareas centrales del Instituto que consisten en otorgar seguros, servicios y prestaciones que, con suficiencia y calidad, garanticen el bienestar de sus derechohabientes y provean plataformas para el desarrollo personal y familiar.

Por lo anterior, con fundamento en la responsabilidad que le otorga la representación legal y legítima del interés general de los Trabajadores de la Educación en el Estado de Sonora, en cumplimiento de las obligaciones y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto y el mandato de los Órganos Nacionales de Gobierno Sindical, el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación presenta para su resolución, el siguiente Pliego de Demandas que se consideran indispensables concretar a la brevedad para mejorar la operación del Instituto y consolidar los grandes objetivos de la Reforma del ISSSTESON, en beneficio de la seguridad social de los trabajadores, jubilados y pensionados y familiares derechohabientes del magisterio.

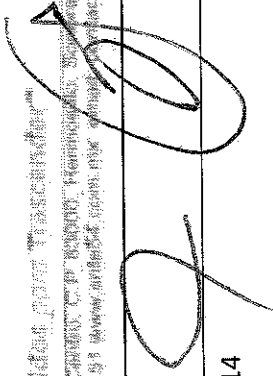
El presente Pliego de Demandas, tiene como punto de partida los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a todos el ejercicio de las libertades políticas, de asociación, de sindicación y el disfrute de los derechos sociales.

**Segundo.** La Sección 54 del SNTE, es un organismo de representación y defensa de los intereses y derechos de los trabajadores de la Educación agremiados a él, que dicha sección está legalmente constituida y registrada ante el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo y que con base a la legitimidad y de conformidad de los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) vigentes, está facultado para celebrar y firmar convenios que tienden para mejorar la calidad de vida.

Tratado con Transparencia  
Año: 2002, 2008, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000





**SINTE 54**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**SECRETARÍA DE TURISMO**

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA**

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA**

**SECRETARÍA DE COMERCIO**

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**SECRETARÍA DE JUSTICIA**

**SECRETARÍA DE DEFENSA**

**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

**SECRETARÍA DE TRANSPORTES**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES**

**SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**SECRETARÍA DE EVALUACIÓN**

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN**

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA CULTURAL**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DEPORTIVA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE TURISMO**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INDUSTRIA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE AGRICULTURA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE COMERCIO**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE TRABAJO**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE JUSTICIA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE DEFENSA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ENERGÍA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE TRANSPORTES**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE COMUNICACIONES**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE PLANEACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE EVALUACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA SOCIAL**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA ECONÓMICA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA CULTURAL**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DEPORTIVA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA AMBIENTAL**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE TURISMO**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE INDUSTRIA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE AGRICULTURA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE COMERCIO**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE TRABAJO**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE JUSTICIA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE DEFENSA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE ENERGÍA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE TRANSPORTES**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE COMUNICACIONES**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE PLANEACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE EVALUACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA PÚBLICA**

**Tercero.** Que la Ley del ISSSTESON establece y ampara los derechos a la seguridad social, como son los seguros de salud, pensiones y los de prestaciones y servicios económicos, sociales y culturales de los trabajadores al servicio del Estado de Sonora.

**Cuarto.** Que los sistemas de seguridad social en México son un instrumento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de los trabajadores y sus familias, y constituyen un factor esencial para la estabilidad y la justicia social.

**Quinto.** Que en el año 2005, el Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y las Organizaciones Sindicales, logramos un gran consenso a favor de una reforma a la Ley del ISSSTESON que diera viabilidad a la Seguridad y Derechos Sociales de los trabajadores y sus familias.

**Sexto.** Que la reforma fue posible porque los actores que participamos en ella construimos grandes consensos sobre los objetivos, las rutas del cambio y las decisiones necesarias para salvar el futuro del Instituto como institución del Estado, garante definitivo de los derechos a la seguridad social y patrimonio de los trabajadores.

**Séptimo.** Que la reforma del ISSSTESON se concretó como la reforma paradigmática más importante realizada en el Estado en los últimos años. Sin embargo, a más de 10 años de la reforma, el Instituto no ha avanzado en el logro de los objetivos planteados, reflejando serios problemas en la gestión y provisión de los servicios que le impiden dar respuesta plena a la demanda y expectativa de sus derechohabientes por mejores servicios.

**Octavo.** Que en el XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 54 del SINTE se mandató al Comité Ejecutivo Seccional, hacer lo necesario para salvaguardar y fortalecer la seguridad y derechos sociales de los trabajadores y sus familias y defender los objetivos trazados con la reforma a la Ley del ISSSTESON.

La Sección 54, a lo largo de su vida institucional se ha caracterizado por su compromiso con Sonora y sus agremiados, por ello consciente del valor de la seguridad social en la vida de los trabajadores, sus familias y la sociedad en general, reconoce la importancia que tiene la respuesta concreta que se le dé este Pliego de Demandas transexenal:

*Unidos para Trabajar*

*Apel. Cárdenas, José Carlos; C. P. Gómez, Salvador; Domínguez, ...*

*Tel: (52) 52 50 50 Fax: 2 11 45 51 www.isssteson.gob.mx contacto@isssteson.gob.mx*

**DEMANDAS ESTRUCTURALES:**

**I. REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Modificaciones a la normatividad interna de los diferentes reglamentos que regulan la vida institucional del ISSSTESON.  
Redimensionamiento de la estructura organizacional (Estatuto Orgánico).  
Establecer un programa eficiente de recuperación de cuentas y aportaciones.  
Implementar mecanismos para reconocimientos de adeudados.  
Actualización anual de los convenios con organismos incorporados y Ayuntamientos.  
Revisión del gasto al capítulo 1000 y programa de austeridad en áreas administrativas.  
Crear un modelo de gestión hospitalaria por costeos y eliminación de desperdicios.  
Instaurar un control de suplencias como incapacidades y la permanencia laboral.  
Creación del Fideicomiso de Infraestructura Hospitalaria.  
Instalación y Operación de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTESON.  
Armonizar la Ley 38 del ISSSTESON con el Reglamento de servicios médicos del propio Instituto.

**II. EL SERVICIO MÉDICO COMO PILAR FUNDAMENTAL DE ISSSTESON.**

Mejorar el Sistema de Seguridad Social y elevar la calidad del servicio, a través de la actualización del Reglamento de los Servicios Médicos, apeándolo a la realidad que nos toca enfrentar en la actualidad.  
Garantizar el servicio médico, quirúrgico, farmacéutico y hospitalario con calidad, suficiencia, oportunidad y calidez.  
Optimizar y eficientar las citas médicas generales y de especialidades en tiempo y forma.  
Garantizar la atención y servicios de estudios de imagenología, gabinete y radiología.  
Asegurar la atención inmediata a todos los derechohabientes que requieran de los servicios de urgencias en las unidades médicas.  
Mantener vigente la subrogación de los servicios médicos, farmacéuticos y hospitalarios en los casos que el Instituto no los pueda proveer.

"Unidad y una Transparencia"

Tel. (662) 250 1000 Fax: 217 45 81 www.isssteson.gob.mx

**SNTE 54**

SECCIÓN 54 DEL SNTE

SECCIÓN 54 DEL SNTE



**III. FORTALECER LOS CONVENIOS DE SERVICIOS MÉDICOS ENTRE ISSSTESON Y SECCIÓN 54 DEL SNTE, ADICIONANDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

- Cubrir el 100% del costo de prótesis ortopédicas al trabajador activo o pensionado en las diversas modalidades, y a sus beneficiarios.
- Proporcionar el servicio de cirugía láser oftálmica, hasta 120 (ciento veinte) por año, para que sean otorgadas al trabajador en activo, pensionados en las diversas modalidades y/o sus beneficiarios.
- Proporcionar el estudio OCT (Tomografía de Coherencia Óptica) hasta 20 por año, para que sean otorgadas al trabajador en activo, pensionados en las diversas modalidades y/o sus beneficiarios.
- Proporcionar 25 (veinticinco) marcapasos al año, para que sean otorgadas al trabajador en activo, pensionados en las diversas modalidades y/o sus beneficiarios.
- Proporcionar 20 (veinte) válvulas cardíacas al año, para que sean otorgadas al trabajador en activo, pensionados en las diversas modalidades y/o sus beneficiarios.
- Proporcionar 35 (treinta y cinco) stent cardíacos por año, para que sean otorgadas al trabajador en activo, pensionados en las diversas modalidades y/o sus beneficiarios.
- Proporcionar 30 (treinta) aparatos auditivos al año, para que sean otorgadas al trabajador en activo, pensionados en las diversas modalidades y/o sus beneficiarios.
- Proporcionar 24 (veinticuatro) lentes intraoculares al año, para que sean otorgadas al trabajador en activo, pensionados en las diversas modalidades.
- Proporcionar 360 (trescientos sesenta) estudios de Densitometría ósea al año, para que sean otorgadas al trabajador en activo, pensionados en las diversas modalidades y/o sus beneficiarios.
- Proporcionar 20 (veinte) Cirugías Bariátricas al año, a trabajadores activos, pensionados en las diversas modalidades.
- Proporcionar 20 (veinte) Pruebas de inclinación al año a trabajadores activos, pensionados en las diversas modalidades y sus beneficiarios.
- Proporcionar estudios electro fisiológico con e sin Ablación a trabajadores activos, pensionados en las diversas modalidades y sus beneficiarios.
- Proporcionar Periodoncia a trabajadores activos, pensionados en las diversas modalidades y sus beneficiarios.
- Proporcionar gamma nife (Neurología) a trabajadores activos, pensionados en las diversas modalidades y sus beneficiarios.

"Unidades para el Trabajador"

Tel: (0642) 2564 000 (0642) 217 45 41

*[Handwritten signature]*

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la solicitud de autorización de gastos médicos. Este documento es una copia y no debe ser utilizado para fines legales. Toda información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. Toda información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Apojar con \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en Lentes Convencionales, para ser otorgado al trabajador en activo, jubilado, pensionados en las diversas modalidades, en solicitudes en primera vez y con el 50% en solicitud subsiguiente.

**IV. ESTABLECER PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN EL DIARIO ACONTECER DE SU ACTIVIDAD, FIJANDO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA OPORTUNA CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE:**

Garantizar a la derechohabiente el pago oportuno y suficiente de viáticos por los gastos de traslado, cuando lo transfieran a otra unidad médica por la falta de servicios en su localidad.

Reposición de gastos médicos.

Incrementar la canastilla material de \$417.00 pesos a \$1,000.00 pesos

Pago de subsidio por incapacidades acumuladas.

**V. GARANTIZAR AL 100% EL ABASTO OPORTUNO, SUFICIENTE Y DE CALIDAD EN MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN, EVALUAR EL PROCESO DE LICITACIONES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y DE VALES DE MEDICAMENTOS CON QUE CUENTA EL INSTITUTO, PARA ESTABLECER ACCIONES QUE MEJOREN SU OPERACIÓN.**

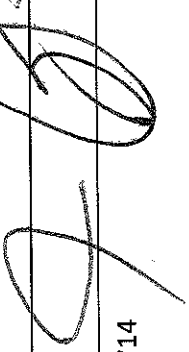
**VI. QUE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL SEAN MÁS BREVES, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 38.**

Solicitamos que los padecimientos de enfermedades crónicas degenerativas (oncología, cardiología, epilepsia, ortopedia con más de una cirugía, neurocerebral y diabetes severa), que cuenten con un diagnóstico que compruebe la gravedad del caso, sean diagnosticados rápidamente por salud ocupacional.

Solicitamos afinar políticas administrativas en el Instituto a efecto de que haya vinculación entre médicos tratantes y el departamento de salud ocupacional, para que el resultado que se emite sea más congruente con la realidad del paciente.

Quedamos para Tercera Sesión

Atte. **Guillermo Torres** **Guillermo Torres**  
Médico Ocupacional en turno  
Toluca, México, 25 de Mayo del 2014. Pasa: 2 17 46 61 [www.issueston.com](http://www.issueston.com)



**SENTE 54**



El presente documento tiene como finalidad informar a los trabajadores del Estado de Sonora sobre el resultado de la votación realizada en el día de ayer, 17 de mayo de 2017, en el marco del proceso de consulta popular para la modificación del Estatuto de los Trabajadores del Estado de Sonora.

De acuerdo con el resultado de la votación, el 95% de los trabajadores del Estado de Sonora aprobó la modificación del Estatuto de los Trabajadores del Estado de Sonora, lo que implica la entrada en vigor de la nueva legislación laboral para el Estado de Sonora a partir del día 1 de junio de 2017.

Este documento tiene como finalidad informar a los trabajadores del Estado de Sonora sobre el resultado de la votación realizada en el día de ayer, 17 de mayo de 2017, en el marco del proceso de consulta popular para la modificación del Estatuto de los Trabajadores del Estado de Sonora.

De acuerdo con el resultado de la votación, el 95% de los trabajadores del Estado de Sonora aprobó la modificación del Estatuto de los Trabajadores del Estado de Sonora, lo que implica la entrada en vigor de la nueva legislación laboral para el Estado de Sonora a partir del día 1 de junio de 2017.

A derechohabientes que les otorguen una incapacidad temporal de parte de Salud Ocupacional continúe con el pago del subsidio económico de parte del Instituto hasta que les dictaminen su pensión.

**VII. MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.**

Ejercer los recursos de la aportación al concepto Infraestructura Hospitalaria de acuerdo a lo presupuestado.  
Asegurar que en la infraestructura hospitalaria se cuente con el personal médico y de enfermería necesaria para otorgar servicios eficientes y de calidad.

**VIII. PENSIONES Y JUBILACIONES.**

Que el Estado garantice el otorgamiento de las pensiones en trámite y el pago correcto y oportuno de la nómina de pensionistas.  
Cumplir en términos de la Ley 38, con la instalación y funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Jubilaciones, y del Comité de Vigilancia y Fiscalización, a fin de transparentar y rendir un informe sobre la aplicación de las cuotas y aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones del Instituto.

Garantizar el cumplimiento por parte de la Secretaría de Hacienda del entero de las cuotas y aportaciones en tiempo y forma, de los Organismos públicos incorporados.  
Establecer los mecanismos legales y administrativos para resarcir el daño patrimonial causado a las finanzas del Instituto.  
Que se actualice el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones.  
Aplicar el estímulo a la permanencia previsto en la Ley.

Incrementar el concepto de pago póstumo ordinario a \$30,000 y extraordinario a \$10,000 pesos.  
Que se elabore el reglamento para el otorgamiento de la indemnización global.

Solicitamos que la calendarización de pagos de las pensiones se realice dentro de los primeros 3 (tres) días de cada mes.

**IX. CRÉDITO Y VIVIENDA**

**Crédito Corto Plazo**

Se cree el fondo de crédito para corto plazo y prendario, de acuerdo con lo que marca el artículo 16 de la ley 38.

El presente documento tiene como finalidad informar a los trabajadores del Estado de Sonora sobre el resultado de la votación realizada en el día de ayer, 17 de mayo de 2017, en el marco del proceso de consulta popular para la modificación del Estatuto de los Trabajadores del Estado de Sonora.



**SINTE 54**



Que se aplique el presupuesto aprobado para los créditos de cotización, para el año 2004.  
Que el monto de los créditos de corto plazo para pensionados y jubilados se incremente a \$30,000.  
Que se reactive el programa de crédito prendario automotriz.

**Vivienda**

Que las recuperaciones por descuentos de los diferentes créditos que se otorguen a través de FOVISTESON de los Trabajadores de la Educación, se adicionen a las aportaciones del 4% que realiza el Gobierno de Estado al Fondo de Vivienda.

Para la discusión y análisis del presente Pliego General de Demandas, solicitamos la instalación inmediata de la Comisión Mixta SINTE, Sección 54 - Gobierno del Estado e ISSSTESON, priorizando la revisión y cumplimiento de los convenios y minutas firmadas por su administración referente a liquidación de los adeudos históricos del Gobierno del Estado de Sonora con la Sección 54 del SINTE; así como al compromiso de garantizar el abasto de medicamentos y el pago de adeudos de fondos ajenos del Instituto con nuestra Organización (Gremial); le reiterando nuestra disposición al diálogo permanente, privilegiando la construcción de acuerdos.

Con la seguridad de un atento seguimiento al presente, quedo de Usted reiterándole nuestra consideración y respeto.

*[Faint text and stamp area]*

**FRATERNALMENTE**  
"Por la Educación al Servicio del Pueblo"  
**SINTE 54**  
*[Signature]*  
**MTR. RAYMUNDO LAGARDA BORBÓN**  
SECRETARIO GENERAL

"Unidos por el Trabajo"

Tel. (52) 206 99 04 Fax: 21 7 49 81

En este acto se le da el uso de la voz al Profr. José Castillo, representante de la sección 54 del SINTE, quien manifiesta que este punto deriva de la estrategia del sindicato en todo el país, de tal suerte que se entregó un pliego de demandas al ISSSTE por parte del SINTE y todos los institutos estatales de trabajadores de la educación ese mismo día, se entregó simultáneamente en todo el país, el cual contiene peticiones a corto y mediano plazo.

*[Signature]*

**En el desahogo del punto nueve punto dos,** se presenta informe sobre la revisión del convenio de reconocimiento de adeudo celebrado el 29 de abril de 2019, entre el Instituto y la Secretaría de Hacienda.

Acto continuo interviene el C.P. José Martín Nava Velarde, Presidente de la Junta Directiva, para manifestar respecto a este punto que se han celebrado diversas reuniones con la Secretaría de Hacienda, a efecto del reconocimiento de adeudo el cual ya se tiene reconocido respecto al monto de los dos mil doscientos ochenta se tiene, lo que está firmado pero ahora lo sé está viendo es el monto de los mil ochenta millones de pesos, se hizo un convenio de pago en varios anticipos pero, el problema aquí es que no se tiene un pago al adeudo histórico no es un pago adicional, se tiene que hacer un nuevo convenio en el que se aclare a que fue aplicado; vamos a convocar a la Secretaría de Hacienda a efecto de crear una comisión de estudio, se aclare y se pague.

**10.-** Resumen de acuerdos aprobados en la Sesión.

**8.I.** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: trecientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora, específicamente por servicios proporcionado de Banco de Sangre.

**8.II.** Solicitud de autorización para garantizar el servicio médico vitalicio al menor de edad **JORGE ISMAEL CRUZ CALDERÓN**, portador de la discapacidad permanente por atrofia bilateral óptica.

**8.III.** Solicitud de autorización para garantizar el servicio médico vitalicio a la **C. ALHI MAXIN MARTÍNEZ LUGO**, portadora de discapacidad permanente.

**8.IV.** Solicitud de autorización para proporcionar el servicio médico a los menores **LUIS CARLOS LEOS AMARILLAS** de un año nueve meses de edad y **FERNANDO LEOS AMARILLAS**, de dos meses de edad sobreviviente de COVID-19, hasta la edad de 18 0 25 años de edad en caso de ser estudiantes para ese momento.

**ACUERDO N°8.V.2021-SO-714:** La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes reformar el artículo 109 y la adición del artículo 109 BIS del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 109.-** *La pensión por invalidez se concederá a los trabajadores asegurados que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas a su cargo o servicio público que desempeñen, siempre y cuando reúnan el número de años contribuidos que exige la Ley. La pensión se podrá otorgar con carácter*

(...)

La búsqueda de valoración con el propósito de alcanzar la pensión por invalidez no es procedente para él o la trabajadora que ya cumplió con el tiempo de Ley para su jubilación.

**Artículo 109 BIS.-** Las solicitudes de valoración médica ante el Departamento de Medicina en el Trabajo de la Subdirección de Servicios Médicos, serán ejercidas solamente por el Departamento de Medicina en el Trabajo, Subcomité de Incapacidades Prolongadas y Coordinadores Médicos en el Estado. En toda la historia clínica laboral del derechohabiente solo podrá acumular un total de 3 solicitudes para valoración por un mismo procedimiento.

**8.VI.** Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

**8.VI. BIS.** Presentación del informe de la aplicación del incremento de pensión correspondiente al año 2020.

**8.VII.** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de las partidas 33101 servicios legales de contabilidad, auditorías y relacionados y 33603 impresiones y publicaciones oficiales, por la cantidad de \$361,809.85 (Son: trecientos sesenta y un mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudos 2019 y 2020, específicamente por servicios proporcionados en los procesos de licitación pública.

**8.VIII.** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 51501 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, por motivos de adquisición de impresora de tarjetas de Fargo Duplex, correspondiente al ejercicio 2020, por la cantidad de \$149,640.00 (Son: Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), requerido por el Departamento de Almacén General.

**8.IX.** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 35801 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos, correspondiente al ejercicio 2020, por la cantidad de \$4,265,765.41 (Son: Cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 41/100 M.N.), específicamente por servicios proporcionados al Hospital Chávez-Centro Covid (Secc. 54).

**8.X.** Se presenta informe sobre la celebración del contrato de servicios profesionales con el LIC. ALBERTO BRINGAS CAÑEZ, en materia de asesoría legal en materia administrativa.

**8.XI.** Presentación del informe relativo al abasto de medicamentos.

**8.XII.** Solicitud de autorización del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a diciembre de 2020.

**8.XIII.** Presentación de saldos del Gobierno del Estado, magisterio, ayuntamientos y organismos afiliados a este Instituto con saldos al cierre de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.



8.XIV. Presentación del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados".

8.XV.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes se realicen los trámites para la contratación de los servicios de cobranza de la cartera de créditos del Fondo de Vivienda, el cual deberá seguirse conforme marca la normatividad.

Previamente a la contratación de los servicios de cobranza deberá presentar a esta Junta Directiva un informe sobre el nivel de riesgo crediticio de la cartera para definir las estrategias de recuperación.

8.XVI. Informe y solicitud de autorización de adecuaciones presupuestales correspondientes al IV trimestre de 2020 y al cierre del ejercicio 2020.

8.XVII. Solicitud de autorización para realizar la adecuación presupuestal 007433 que no fue integrada para su aprobación en el tercer trimestre 2020, derivado del manejo documental ocasionado por la contingencia sanitaria.

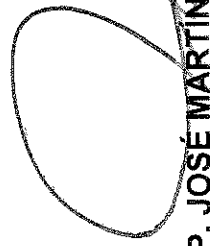
8.XVIII. Informe y solicitud de autorización de adecuaciones presupuestales correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2021.

8.XIX. Informe del Avance Programático anual 2020

8.XX. Informe del Avance Programático del I trimestre 2021.

11.- Clausura de sesión.

En desahogo del decimoprimer punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 13:40, horas del día jueves 29 de abril, del año dos mil veintiuno, el **C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



**C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE**  
Director General y  
Presidente de la H. Junta Directiva



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**LIC. MIGUEL ANGEL TEINTZUN LÓPEZ**  
Representante del Poder Ejecutivo

**LIC. RAÚL ENRIQUE RAMOS MARTENS**  
Representante del Poder Legislativo

**LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ**  
Representante del Poder Judicial

**LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ**  
Representante del Sindicato Único de  
Trabajadores al Servicio de los Poderes del  
Estado de Sonora.

**PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO**  
Representante de la Sección 54 SNTE

**PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA**  
Representante de la Sección 54 SNTE

**LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO**  
Secretario Técnico

**C. JORGE LUIS GRIJALVA**  
Comisario Público Ciudadano

**C. P. RAFAEL ANGEL MELÁZQUEZ ENCINAS**  
Titular del Órgano Interno de Control

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 714, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, POR PARTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.